



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

“Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial El Tambo, del Cantón Catamayo, de la Provincia de Loja,
periodo 2022”.

“Trabajo de Integración Curricular previo a
la obtención del título de Licenciado en
Contabilidad y Auditoría”.

AUTOR:

Luis Fabricio Pineda Curimilma

DIRECTORA:

Mary Beatriz Maldonado Román, Ph.D.

**Loja - Ecuador
2024**



CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Maldonado Roman Mary Beatriz**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO, DEL CANTÓN CATAMAYO, DE LA PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2022**, perteneciente al estudiante **LUIS FABRICIO PINEDA CURIMILMA**, con cédula de identidad N° **1105688566**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 12 de Marzo de 2024



MARY BEATRIZ
MALDONADO ROMAN

F)

DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-000986

Autoría

Yo, Luis Fabricio Pineda Curimilma, declaro ser autor del presente Trabajo de Integración Curricular denominado “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, del Cantón Catamayo, de la Provincia de Loja, periodo 2022” y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido del mismo.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Digital Institucional- Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de Identidad: 1105688566

Fecha: 12/03/2024

Correo electrónico: luis.f.pineda@unl.edu.ec

Celular: 0979612861

Carta de autorización

Carta de Autorización del Trabajo de Integración Curricular por parte del autor, para la consulta, reproducción parcial o total, y publicación electrónica del texto completo.

Yo, Luis Fabricio Pineda Curimilma, declaro ser el autor del Trabajo de Integración Curricular titulado: “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, del Cantón Catamayo, de la Provincia de Loja, periodo 2022” como requisito para optar el título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional. Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización en la ciudad de Loja, a los doce días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

Firma:

Autor: Luis Fabricio Pineda Curimilma

Cédula: 1105688566

Dirección: Loja, Cantón Catamayo, Parroquia El Tambo, Barrio San Bernabé

Correo: luis.f.pineda@unl.edu.ec

Celular: 0979612861

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora del Trabajo de Integración Curricular: Dra. Mary Beatriz Maldonado Román.
Mg Sc.

Dedicatoria

El presente Trabajo de Integración Curricular lo dedico en primer lugar a Dios por no desampararme y estar conmigo en cada paso que he dado y por haberme permitido cumplir con este objetivo de vida.

A mis queridos padres, Luis Alfredo y Carmen Esperanza por su amor incondicional y por ser mi fuente de inspiración constante, agradezco su sacrificio y apoyo incondicional con el hicieron posible que culmine con éxito mi carrera universitaria. A mis hermanos, quienes siempre estuvieron a mi lado animándome y dándome fuerzas en los momentos más difíciles.

A mis amigos y compañeros de grupo, por su compañía y por alegrar mis días en la etapa universitaria, de igual manera a todos mis familiares y amigos más cercanos quienes con sus palabras me inspiraron a no rendirme y seguir adelante en mis metas propuestas.

Luis Fabricio Pineda Curimilma

Agradecimiento

Mi eterna gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad Y Auditoría, a las autoridades y personal docente, quienes con dedicación, responsabilidad y experiencia académica me impartieron sus sabias enseñanzas, sus valiosos conocimientos y me brindaron su apoyo en todos los momentos de mi formación profesional.

De forma especial a la docente Mary Beatriz Maldonado Román. Ph.D. Directora del Trabajo de Integración Curricular, por la orientación, seguimiento y supervisión continua del mismo, sobre todo por la motivación y el apoyo recibido a lo largo de todo este proceso.

Finalmente agradezco al Sr. Byron Paul Namicela Luzuriaga, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, a la secretaria-contadora y a los demás miembros de institución, por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro del establecimiento.

Luis Fabricio Pineda Curimilma

Índice de contenidos

PORTADA	I
CERTIFICACIÓN.....	II
AUTORÍA.....	III
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO	VI
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
ÍNDICE DE ANEXOS	X
1. TÍTULO	1
2. RESUMEN.....	2
2.1 ABSTRACT.....	3
3. INTRODUCCIÓN	4
4. MARCO TEÓRICO	6
5. METODOLOGÍA.....	62
6. RESULTADOS	67
7. DISCUSIÓN	109
8. CONCLUSIONES.....	111
9. RECOMENDACIONES.....	112
10. BIBLIOGRAFÍA.....	113
11. ANEXOS.....	117

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Clasificación Económica de Ingresos y Egresos</i>	26
Tabla 2 <i>Clasificación de Ingresos y Egresos</i>	26
Tabla 3 <i>Estándares de Medición</i>	49
Tabla 4 <i>Estructura del Informe de Seguimiento y Evaluación</i>	57
Tabla 5 <i>Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo</i>	67
Tabla 6 <i>Presupuesto Inicial</i>	72
Tabla 7 <i>Estado de Ejecución Presupuestario</i>	74
Tabla 8 <i>Cédula Presupuestaria de Ingresos</i>	75
Tabla 9 <i>Cédula Presupuestaria de Egresos</i>	76
Tabla 10 <i>Plan Operativo Anual 2022</i>	80
Tabla 11 <i>Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022</i>	82
Tabla 12 <i>Aplicación de Indicadores e Índices Presupuestarios</i>	94

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Clasificación del Sector Público</i>	7
Figura 2 <i>Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</i>	8
Figura 3 <i>Etapas del Ciclo Presupuestario</i>	22
Figura 4 <i>Componentes de la Evaluación Presupuestaria</i>	44
Figura 5 <i>Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo</i>	70

Índice de Anexos

Anexo 1: <i>RUC</i>	117
Anexo 2: <i>Estado de ejecución presupuestaria</i>	119
Anexo 3: <i>Cédula Presupuestaria de Ingresos</i>	124
Anexo 4: <i>Cédula Presupuestaria de Egresos</i>	126
Anexo 5: <i>Plan Operativo Anual</i>	130
Anexo 6: <i>Oficio de Designación de Director del Trabajo de Integración Curricular</i>	131

1. Título

“Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, del Cantón Catamayo, de la Provincia de Loja, periodo 2022”

2. Resumen

El Trabajo de Integración Curricular titulado **“Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, del Cantón Catamayo, de la Provincia de Loja, periodo 2022”**, tiene la finalidad de dar cumplimiento al objetivo planteado, que consiste en realizar una evaluación presupuestaria en el GAD El Tambo en el periodo 2022. El trabajo se desarrolló con un enfoque mixto, de tipo exploratorio-descriptivo, y la aplicación de métodos y técnicas de investigación. Los resultados obtenidos en base a la aplicación de indicadores de gestión presupuestaria, nos dio a conocer que las actividades, programas y proyectos establecidos dentro del Plan Operativo Anual no se completaron en su totalidad, demostrándose que de los 10 proyectos planificados para el año 2022 solo 1 de ellos se lo ha ejecutado en un 100%, quedando los otros proyectos inconclusos, demostrando así una gestión ineficiente. De igual manera, se evaluó la eficiencia y eficacia en el manejo y uso de los recursos financieros de la institución, utilizando indicadores de gestión presupuestaria para determinar qué tan bien se cumplieron las metas y objetivos establecidos, obteniendo un nivel de ejecución del 68.10% para los ingresos y un 49.17% para los gastos. Para culminar, se elaboró un informe el cual contiene los resultados más relevantes encontrados, dentro de este constan conclusiones y recomendaciones que servirá como guía para tomar decisiones oportunas para una mejor gestión de la institución. De acuerdo a lo mencionado previamente, se concluye que el GAD Parroquial no lleva a cabo evaluaciones presupuestarias, lo cual impide medir la gestión realizada por la misma. El plan operativo anual carece de una estructura y orientación adecuada ya que los encargados de realizar la planificación no cuentan con los conocimientos necesarios, y de este modo no pueden asignar y administrar los recursos de manera efectiva en función de sus objetivos y metas.

Palabras clave: Componente, ejecución, método, eficacia, presupuesto, indicador

2.1 Abstract

The Curricular Integration Work entitled "Budget Evaluation of the El Tambo Parish Decentralized Autonomous Government, of the Catamayo Canton, of the Province of Loja, period 2022", has the purpose of fulfilling the stated objective, which consists of carrying out a budget evaluation in the GAD El Tambo in the period 2022. The work was developed with a mixed approach, of an exploratory-descriptive type, non-correlational design, and application of research methods and techniques. The results obtained based on the application of budget management indicators revealed to us that the activities, programs and projects established within the Annual Operational Plan were not completed in their entirety, demonstrating that of the 10 projects planned for the year 2022, only 1 of them has been 100% executed, leaving the other projects unfinished, thus demonstrating inefficient management. Likewise, the efficiency and effectiveness in the management and use of the institution's financial resources was evaluated, using budget management indicators to determine how well the established goals and objectives were met, obtaining an execution level of 68.10% for income and 49.17% for expenses. To conclude, a report was prepared which contains the most relevant results found, within which there are conclusions and recommendations that will serve as a guide to make timely decisions for better management of the institution. According to what was previously mentioned, it is concluded that the Parish GAD does not carry out budget evaluations, which prevents measuring the management carried out by it. The annual operational plan lacks adequate structure and guidance since those in charge of planning do not have the necessary knowledge, and thus cannot allocate and manage resources effectively based on their objectives and goals.

Keywords: Component, execution, method, effectiveness, budget, indicator

3. Introducción

La evaluación presupuestaria es una herramienta esencial en la gestión de las entidades del sector público, ya que posibilita la medición del desempeño y efectividad de la administración institucional. Además, permite identificar las diferencias existentes entre los ingresos y gastos presupuestados y los efectivamente ejecutados, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos para cada año fiscal. (Llamas, 2020)

“Según José Orellana (2021). La evaluación presupuestaria en el sector público es muy importante, ya que permite analizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de los recursos públicos. A través de la evaluación presupuestaria, se puede medir si los recursos asignados están siendo utilizados de manera adecuada y si se están cumpliendo los objetivos y metas propuestas. Además, facilita la toma de decisiones informadas sobre la asignación de recursos. Permite identificar áreas de mejora, ajustar las estrategias y realizar correcciones necesarias para optimizar el uso de los recursos disponibles”

Por medio de la evaluación presupuestaria desarrollada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, se contribuye a la mejor toma de decisiones para obtener una gestión eficiente. Los resultados, conclusiones y recomendaciones se incluyen en un informe entregado a los directivos de la institución, con la intención de brindarles información relevante para la toma de decisiones acertadas. Estas recomendaciones buscan guiar la implementación de estrategias para cumplir con la ejecución del presupuesto y garantizar el manejo adecuado de los recursos asignados por el Estado.

El Trabajo de Integración Curricular está estructurado de acuerdo al art. 229 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja el cual contiene: **Título** hace referencia al tema objeto de estudio; **Resumen** contiene una breve síntesis del trabajo realizado en español traducido al inglés; **Introducción** se describe la importancia del trabajo de integración curricular, el aporte a la institución y la estructura del trabajo de

integración curricular; **Marco Teórico** hace referencia a los contenidos teóricos más relevantes que sirven de guía para la elaboración del trabajo de integración curricular; **Metodología** se desarrolló mediante un enfoque mixto, de tipo exploratorio-descriptivo, diseño no correlacional, con la aplicación de métodos y técnicas de investigación; **Resultados** contienen el contexto institucional, el proceso práctico basado en la verificación, análisis, comparación y evaluación del presupuesto, y finalmente se emite un informe a los directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo; **Discusión** hace referencia al contraste entre la situación encontrada en la institución y los resultados obtenidos en el trabajo de integración curricular; **Conclusiones** describen los aspectos más relevantes encontrados dentro del desarrollo del mismo ; **Recomendaciones** expresadas en base a las conclusiones, estas sirven como alternativas de solución o sugerencias para los directivos de la institución; **Bibliografía** detalla cada una de las fuentes bibliográficas que se utilizaron para la ejecución del trabajo; finalmente, **Anexos** contiene aquellos documentos que fueron proporcionados por el GAD, los cuales sirven para sustentar la investigación realizada.

4. Marco Teórico

Estado

Como menciona Paula Roldan (2020). “El estado es una estructura política que tiene autoridad y control sobre un territorio específico. Es responsable de regular y dirigir la convivencia social. Incluye las organizaciones locales encargadas de administrar los asuntos públicos”. (p. 12)

Estado Ecuatoriano

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1 nos menciona que “Ecuador es un país que se rige por una constitución que garantiza los derechos y la justicia, siendo una nación social, democrática, soberana, independiente, unida, multicultural, plurinacional y secular. Su forma de gobierno es republicana, con una estructura descentralizada”

“El poder supremo reside en la población, cuya voluntad es la base de la autoridad y se manifiesta a través de los órganos gubernamentales y los mecanismos de participación directa establecidos en la Constitución”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Sector Público

De acuerdo a Paula Roldan (2020). “El sector público hace referencia a las organizaciones gubernamentales que se encargan de llevar a cabo las leyes y políticas establecidas por el Estado para su cumplimiento”.

“El sector público se refiere a la propiedad en manos del Estado o de la colectividad en general, a diferencia del sector privado en el que la propiedad pertenece a personas o empresas de forma individual. Este sector está conformado por instituciones, organizaciones y empresas cuyo capital proviene en parte o en su totalidad del Estado”.

“Según la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 225, nos expone que el sector público comprende”

- ✓ Dependencias de las funciones de Electoral y de Transparencia y Control Social, Ejecutiva, Judicial y Legislativa
- ✓ Instituciones que forman parte de los gobiernos autónomos descentralizados.
- ✓ Las entidades y organismos establecidos por la Constitución o la legislación con el propósito de ejercer la autoridad del Estado, proporcionar servicios públicos o llevar a cabo actividades económicas en nombre del Estado.
- ✓ Las entidades legales establecidas por mandato de los gobiernos autónomos descentralizados para ofrecer servicios públicos. (CRE, art. 225 pág. 119)

Clasificación del Sector Público

“El Ministerio de Finanzas clasifica al sector público en dos sectores, el Sector Público Financiero y el Sector Público No Financiero”

Figura 1 *Clasificación del Sector Público*



Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el art. 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “nos da a conocer que en cada área geográfica específica habrá una administración autónoma descentralizada encargada de fomentar el progreso y asegurar la calidad de vida, mediante la ejecución de sus responsabilidades. Estará conformada por individuos elegidos por voto popular que actuarán como sus representantes políticos” (pág. 21)

“El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) tendrán autonomía en aspectos políticos, administrativos y financieros, basados en principios como solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”. (pág. 122)

Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, nos menciona que constituyen gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

Figura 2

Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Los de las Regiones	• "Las entidades regionales autónomas descentralizadas son entidades legales de derecho público que tienen autonomía en los ámbitos político, administrativo y financiero".
Los de las Provincias	• "Los gobiernos provinciales son entidades legales de derecho público, con autonomía en sus decisiones políticas, administrativas y financieras".
Los de los Cantones	• "Los municipios autónomos descentralizados son entidades legales de naturaleza pública, con independencia en sus decisiones políticas, administrativas y financieras. Se componen de las áreas de participación ciudadana, legislación y fiscalización".
Los de las Parroquias Rurales	• "Los gobiernos parroquiales rurales son entidades legales reconocidas por la ley, con independencia en aspectos políticos, administrativos y financieros".

Fuente: COOTAD, 2010, art. 28

Elaborado por: El autor

Funciones

“Cada gobierno autónomo descentralizado llevará a cabo su gestión a través de tres funciones que actúan en conjunto”:

- a. De normatividad, legislación y fiscalización*
- b. De administración y ejecución*
- c. De participación ciudadana y control social.*

Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales

Naturaleza jurídica

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son entidades legales con independencia política, administrativa y financiera. Estarán conformadas por los órganos establecidos en las normativas correspondientes para llevar a cabo sus competencias La sede del gobierno parroquial rural será la cabecera parroquial definida en la ordenanza municipal”. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015)

Funciones

Las funciones que llevara a cabo el gobierno parroquial son:

- a. Fomentar el progreso sostenible de su ámbito territorial parroquial para asegurar el logro de una vida plena mediante la adopción de medidas públicas parroquiales, dentro de los límites de sus responsabilidades constitucionales y legales.
- b. Elaborar y promover medidas para fomentar la igualdad y la integración en su área de influencia, siguiendo las normativas constitucionales y legales correspondientes.
- c. Poner en marcha un mecanismo de participación ciudadana con el fin de ejercer los derechos y promover una gestión democrática en las actividades de la parroquia.
- d. Elaborar el plan de desarrollo rural de la parroquia, así como también el plan de ordenamiento territorial y las políticas públicas correspondientes. Implementar las acciones necesarias a nivel parroquial en coordinación con la planificación a nivel

cantonal y provincial. Realizar un seguimiento constante y rendir cuentas periódicamente sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- e. Realizar las funciones únicas y compartidas establecidas por la Constitución y la legislación vigente.
- f. Supervisar la realización de proyectos y la excelencia de los servicios públicos, además de promover la participación de la comunidad en la parroquia.
- g. Promover el crecimiento económico y la inversión en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, dentro de la economía popular y solidaria, en colaboración con otros gobiernos locales autónomos.
- h. Emitir la provisión de bienes y servicios públicos a los encargados de la economía del gobierno parroquial.
- i. Incluir a la colectividad de la parroquia a las, actividades culturales, las artes las deportivas y recreativas.
- j. Facilitar el acceso a los servicios públicos con juicios de calidad, eficacia y eficiencia y prestar atención en los principios primordiales.
- k. Desarrollar mecanismos de protección a los grupos de atención prioritaria, con el fin de garantizar sus derechos.
- l. En las obras de interés comunitario involucrar y coordinar la colaboración de la población de los diferentes sectores, en la realización de mingas o cualquier otra forma de participación social.
- m. En el ámbito de sus competencias desarrollar vínculos con la Policía Nacional y otros organismos en relación con la seguridad de la parroquia. (COOTAD, 2015, pág. 35, art 64)

Competencias

Los gobiernos parroquiales rurales ejecutarán las siguientes competencias:

- a. Coordinar con los gobiernos locales en el desarrollo de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b. Construir y conservar la infraestructura física, los equipamientos y las áreas públicas de la parroquia, comprendidos en el plan de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c. Planificar el mantenimiento de la viabilidad de la parroquia, la cual conecta con los diferentes barrios de la misma.
- d. Impulsar la protección del medio ambiente y la biodiversidad, mediante el desarrollo de actividades productivas
- e. Tramitar y regularizar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno
- f. Impulsar la organización de la población de la parroquia, para llevar a cabo la creación de organizaciones territoriales.
- g. Desarrollar la participación internacional para el cumplimiento de sus aptitudes.
- h. En la ejecución de obras llevar a cabo una vigilancia permanente y garantizar la calidad de los servicios que ofrece la institución. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015)

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP)

De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas, el SINFIP es un conjunto de normas, políticas, herramientas, procesos, operaciones, registros y actividades que las personas y organizaciones públicas deben implementar para gestionar los ingresos, el gasto y el financiamiento públicos de manera planificada. Plan estatal

de desarrollo y orden público en este Código y sus disposiciones generales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Componentes del SINFIP

Los componentes del SINFIP son:

- ✓ La Política y Planificación Financiera
- ✓ Ingresos
- ✓ Presupuesto
- ✓ Endeudamiento Público
- ✓ Cuentas Estatales
- ✓ Finanzas

Las personas responsables actuarán concertadamente para promover el pleno funcionamiento del sistema. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Principios del SINFIP

Los principios del SINFIP son los siguientes:

- ✓ Legalidad
- ✓ Universalidad
- ✓ Unidad
- ✓ Plurianualidad
- ✓ Integralidad
- ✓ Oportunidad
- ✓ Efectividad
- ✓ Desarrollo sostenible
- ✓ Monitoreo sostenible
- ✓ Descentralización y desconcentración operativa
- ✓ Participación

- ✓ Flexibilidad
- ✓ Transparencia.

Obligatoriedad del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP)

“Todas las unidades estructurales, instituciones y organizaciones que integran el sector público están sujetas al SINFIP. El sector público de conformidad con la Constitución y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado. Obligatorios, se aplicarán Reglamentos, políticas, procedimientos y lineamientos emitidos por agencias estatales de gestión financiera”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Objetivos de Desarrollo Sostenible

“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad”. (BBVA , 2023)

“Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible están integrados: reconocen que las acciones en un área afectarán los resultados en otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. Los países se han comprometido a priorizar el progreso de los países más rezagados”.

“Los ODS también son una herramienta de planificación y seguimiento para los países a nivel nacional y local. Con una visión a largo plazo, su objetivo es apoyar a los países para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo en armonía con el medio ambiente a través de políticas e instrumentos nacionales de planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación”. (BBVA, 2023)

“Estos objetivos están fijados en el Programa de Desarrollo Sostenible para 2030”.

- ✓ Poner fin a la pobreza
- ✓ Hambre cero.

- ✓ Salud y bienestar.
- ✓ Educación y calidad.
- ✓ Igualdad.
- ✓ Agua limpia.
- ✓ Energía asequible y no contaminante.
- ✓ Trabajo decente y crecimiento económico.
- ✓ Innovación, infraestructura e industria
- ✓ Evitar las desigualdades
- ✓ Comunidades y ciudades sostenibles
- ✓ Consumo y producción responsable
- ✓ Gestión por el clima
- ✓ Ecosistemas terrestres protegidos
- ✓ Paz y justicia
- ✓ Convenios para cumplir con los objetivos. (BBVA, 2023)

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

“El PDOT es el instrumento técnico y normativo que sirve para la planificación territorial. Lidera las intervenciones de las entidades públicas y privadas para promover el desarrollo local. En esencia, el PDOT sirve como propuesta para establecer la gestión de un territorio. De igual forma es considerado un instrumento político, ya que muestra la visiones de desarrollo, estrategias, planes y metas que permiten alcanzar el plan de trabajo de la autoridad electa”. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2020)

“La elaboración de los PDOT son un proceso integral y objetivo dentro del régimen territorial, ya que se potencian de manera integrada entre los niveles de gobierno”. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2020)

Los Gobiernos Parroquiales tienen que hacer más referencia a:

- ✓ *“Articulaciones con organizaciones territoriales de base”*
- ✓ *“Localización de obras e intervenciones en territorio parroquial con base al diagnóstico y modelo territorial cantonal y provincial”.* (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2020)

Plan Nacional de Desarrollo

“El deber fundamental del Estado es planear el desarrollo del país, promover el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza y la justa redistribución de los recursos y la riqueza y de esta manera lograr acceder a una vida mejor”.

“En base a ello, la Constitución en su artículo 280, estipula que las políticas, programas y proyectos públicos, estarán sujetos dentro del plan nacional de desarrollo, la ejecución del presupuesto del país; la coordinación central; la inversión y asignación de recursos públicos; dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos”. (CRE, 2008. art. 280)

Plan De Creación De Oportunidades 2021-2025

“Es uno de los lineamientos políticos y administrativos más importante en el momento de realizar la formulación e implementación de políticas nacionales, dentro de las cuales el estado implementa algunas recomendaciones para el desarrollo de los planes gubernamentales”

“Mediante resolución Nro. 002-2021-CNP, del 20 de septiembre del 2021 el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, este es una herramienta que embarca las expectativas y sueños de todo un país. En primera instancia, este Plan se constituyó en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas” (Secretaría Nacional de Planificación, 2022)

“Con Resolución No. 002-2022-CNP, en el cual Consejo Nacional de Planificación dio a conocer la agregación de tres metas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Con esta reforma, la estructura actual del Plan es la siguiente”

- ✓ *Eje Económico y Generación de Empleo: 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.*

- ✓ *Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.*
- ✓ *Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 6 políticas y 16 metas.*
- ✓ *Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.*
- ✓ *Eje Institucional: 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.*

“El plan establece las prioridades para el régimen de gobierno, en alineación con el Plan de Gobierno 2021-2025 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”. (Secretaría Nacional de Planificación, 2022)

Presupuesto

Es un método consecuente y auténtico para cumplir con los compromisos directivos de planificación, coordinación y control.

“En este incluye el desarrollo y la aplicación de:

- ✓ Planes empresariales a largo plazo.
- ✓ Metas de la empresa más específicas.
- ✓ Generar un plan de utilidades a largo plazo.
- ✓ Un plan de utilidades a corto plazo detallado por responsabilidades particulares (divisiones, productos, proyectos).
- ✓ Generar informes habituales de resultados detallados por trabajos asignados.
- ✓ Seguimiento de los procedimientos establecidos. (Roldan, 2018)

Importancia

“Para Jorge Sánchez (2016). El uso de un presupuesto es esencial para poder planificar con anticipación, controlar los gastos y asegurar la estabilidad financiera en diversas áreas, ya sea en el ámbito doméstico, comercial, empresarial o gubernamental. No solo se trata de contar con suficiente dinero, sino de saber cómo gestionarlo de manera eficiente”. El diseño de un presupuesto ayuda a organizar y administrar los recursos económicos, reduciendo la incertidumbre sobre el futuro próximo o distante.

“El desarrollo de presupuestos es esencial para garantizar una adecuada gestión de los recursos de la empresa, permitiendo una asignación eficiente y un uso efectivo de los mismos. Gracias a esta planificación previa, se facilita la evaluación de riesgos asociados a los objetivos propuestos, con el fin de minimizarlos y lograr resultados óptimos”. (Sánchez, 2016)

Objetivos

- ✓ Dentro de un período determinado se debe planificar todas las actividades de la entidad de manera sistemática y financiera
- ✓ Para poder lograr el cumplimiento de las metas previstas en la entidad se debe controlar y medir los resultados de manera cualitativa como cuantitativa y de esta manera fijar las responsabilidades en las diferentes dependencias.
- ✓ Dentro de los centros de costos coordinar de buena manera para tener un mejor desempeño en forma integral.
- ✓ Establecer los recursos necesarios para el desarrollo de los diferentes objetivos dentro de cada área de la institución. (Vega, 2022)

Presupuesto Público

De acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental, el “Presupuesto del Estado es la herramienta de política fiscal que contiene las proyecciones de ingresos y gastos, así como la forma en que se financiarán. En resumen, incluye la información sobre cómo se obtendrán los recursos a través de diferentes fuentes de financiamiento, tanto tributarias como no tributarias, y cómo serán utilizados dichos recursos durante el período de validez del presupuesto”.

Según Jorge Burbano (2011), “los presupuestos del sector público son una estimación de los recursos necesarios para cubrir los gastos operativos, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y entidades gubernamentales. Estos presupuestos incluyen la remuneración de los empleados públicos, los gastos operativos de las entidades del gobierno,

la inversión en proyectos de apoyo al sector privado (como puentes, plantas de energía, puertos, almacenes, y carreteras), la construcción de infraestructuras sociales (como centros de salud y escuelas) y el pago de compromisos financieros con la banca internacional”.

“Al mismo tiempo que se prepara el presupuesto de gastos, se realiza el presupuesto de ingresos, el cual debe ser igual en cantidad y seguir los requisitos legales para ser aprobado, implementado y supervisado. En caso de que el presupuesto de ingresos sea insuficiente, es necesario eliminar partidas de gasto o buscar otras fuentes de financiamiento” (Burbano, 2011)

Principios Presupuestarios

“Son principios del presupuesto público los siguientes”

- ✓ **Universalidad.** En los presupuestos se incluirán todos los ingresos y gastos sin la posibilidad de compensarlos antes de ser incorporados en el presupuesto.
- ✓ **Unidad.** Todos los ingresos y gastos deben estar incluidos en un solo presupuesto estándar.
- ✓ **Programación.** Las asignaciones presupuestarias deben contar con los recursos necesarios para de esta manera poder alcanzar con los objetivos y metas establecidos para cada periodo fiscal.
- ✓ **Equilibrio y estabilidad.** El presupuesto debe estar alineado con los objetivos anuales, manteniendo la estabilidad a medio plazo.
- ✓ **Plurianualidad.** El presupuesto anual debe estar en consonancia con un escenario plurianual coherente con las metas fiscales mediano plazo.
- ✓ **Eficiencia.** Los recursos presupuestarios deben asignarse y utilizarse de manera eficiente para la producción de bienes y servicios al menor costo posible.
- ✓ **Eficacia.** El presupuesto debe contribuir a alcanzar las metas y resultados definidos en los programas y proyectos que constan en el mismo.

- ✓ **Transparencia.** El presupuesto debe presentarse de manera clara y comprensible para todos los niveles de la organización del estado y la sociedad y se deben informar públicamente los resultados de ejecución.
- ✓ **Flexibilidad.** El presupuesto debe ser flexible para poder modificarse y utilizar los recursos de manera óptima para alcanzar los objetivos y metas programadas
- ✓ **Especificación.** El presupuesto debe detallar las fuentes de los ingresos y su destino específico, limitando al gasto al techo asignado y a los propósitos establecidos.
- ✓ **Legalidad.** En todas las fases del ciclo presupuestario deben cumplir con el marco jurídico vigente.
- ✓ **Integralidad.** Debe existir un enfoque global y completo que incluya todos los componentes del sistema presupuestario, considerando las interrelaciones institucionales y las múltiples consecuencias de las decisiones presupuestarias.
- ✓ **Sostenibilidad.** El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes y estables a medio y largo plazo para de esta manera generar equilibrio financiero positivo como resultado de una gestión adecuada. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

Presupuesto General del Estado

“Es la estimación de los recursos monetarios que tiene el país; este está conformado por:

- ✓ **Ingresos** cobro de impuestos, venta de petróleo, entre otros.
- ✓ **Gastos** “de acuerdo a las necesidades encontradas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, electricidad transporte agricultura y seguridad”. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

“De acuerdo con el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados debe cumplir con los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales e, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”

Además, se “enfatisa en la elaboración participativa del presupuesto, conforme a lo establecido en la constitución y la ley. Las inversiones deberán estar alineadas con los planes de desarrollo e cada región, garantizando la equidad. Cualquier programa o proyecto financiado con fondos públicos debe contar con objetivos, metas y plazos para su evaluación al término” de su ejecución. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015)

En el caso de los” gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por las disposiciones de este capítulo en la medida en que les sea aplicable y no vaya en contra de su estructura” y objetivos.

- ✓ **Período.** “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo aprobar y regir el presupuesto para ese periodo. No será permitido mantener o prorrogar el presupuesto del año” anterior.
- ✓ **Unidad presupuestaria.** El presupuesto “seguirá el principio de unidad presupuestaria, por lo que, a partir de la entrada de vigor de este código, no se permitan destinaciones especiales En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Cada gobierno autónomo descentralizado formulara un fondo general de ingresos con el producto de todos sus ingresos y rentas, para cubrir todos los” gastos de la institución.

- ✓ **Aprobación.** El “presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado será aprobado por el órgano legislativo, y de fiscalización, que además tendrá competencia para conocer los presupuestos de las empresas públicas o mixtas aprobados por sus respectivos directores”
- ✓ **Inversión social.** “Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otras áreas sociales serán considerados como gastos de inversión” (COOTAD, 2010, pág. 78)

Ciclo Presupuestario

El Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos (2020), “nos da a conocer que el ciclo presupuestario consiste en un procedimiento que incluye de la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del” presupuesto.

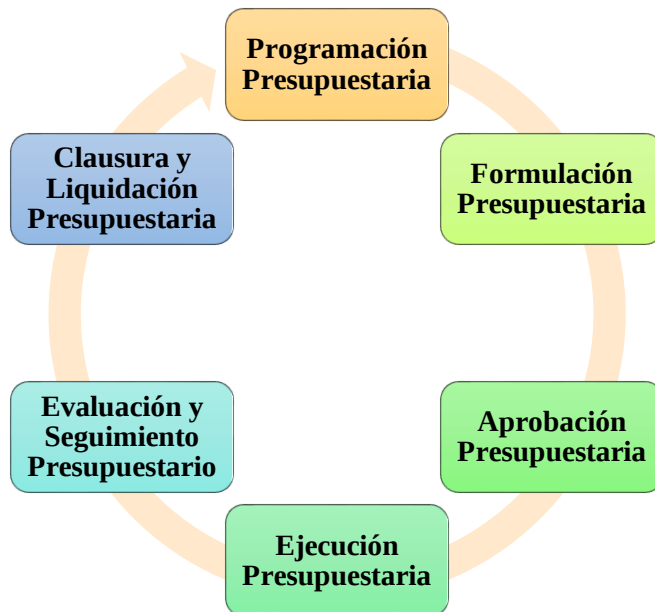
“Todas las entidades y entes del sector público están obligados a seguir el ciclo presupuestario, el cual abarca las siguientes etapas”

- ✓ *Programación presupuestaria.*
- ✓ *Formulación presupuestaria.*
- ✓ *Aprobación presupuestaria.*
- ✓ *Ejecución presupuestaria.*
- ✓ *Evaluación y seguimiento presupuestario.*
- ✓ *Clausura y liquidación presupuestaria.*

“Para garantizar una coordinación adecuada de los procesos institucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas proporcionara directrices a todas las entidades del sector público, con la excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Los gobiernos autónomos descentralizados utilizaran estos estándares” como guía. (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2020)

Figura 3

Etapas del ciclo presupuestario



Fuente: Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023, pág. 38

Elaborado por: El autor

Programación Presupuestaria

“En la etapa del ciclo presupuestario en la que se define la inclusión de programas, proyectos y actividades en el presupuesto, se establecen metas, recursos necesarios, impactos esperados y plazos de ejecución en función de los objetivos de la planificación y las disponibilidades presupuestarias” (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas , 2023, pág. 38)

El ente rector de las “finanzas públicas determinara, los límites de recursos a certificar y comprometer para las entidades que forman parte del presupuesto general del estado, teniendo en cuenta la programación cuatrianual. En caso de los programas y proyectos con una duración superior a cuatro años, se establecerán límites máximos previo a su inclusión en el programa de inversiones, en coordinación con la entidad rectora de la planificación nacional

en cuanto a la programación plurianual de la inversión pública” (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023, pág. 38)

Programación Presupuestaria Global

“Este posee el objetivo de la elaboración de los escenarios presupuestarios de mediano y corto plazo que den como resultado las políticas presupuestarias concretas a ser aplicadas en un ejercicio fiscal”

Programación plurianual institucional

“Las entidades actualizarán constantemente las necesidades de los programas, actividades y proyectos que gestionan, con el objetivo que sean tomados en cuenta en la elaboración del escenario cuatrianual. Por esta razón, la Subsecretaría de Presupuesto establecerá las pautas para la programación presupuestaria cuatrianual, las cuales formarán parte de las directrices presupuestarias para la formulación de la proforma del presupuesto general del estado y la” programación presupuestaria cuatrianual. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Programación Presupuestaria de las Entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado

“La planificación de los presupuestos de las entidades descentralizadas autónomas y de las empresas creadas bajo este régimen se llevará a cabo siguiendo su propia planificación a largo plazo. Para lograr esto, establecerán sus propias políticas de ingresos y gastos con el objetivo de mantener el equilibrio presupuestario”. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Plan Operativo Anual (POA)

De acuerdo al Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, “el POA es un documento creado por cada entidad, en el que se detallan las actividades previstas, las metas a alcanzar y los indicadores de gestión necesarios para cumplir con los objetivos de desarrollo,

siguiendo las directrices de la entidad de planificación nacional y los requisitos presupuestarios para cada año” fiscal. (MPSP, 2020, pág. 10)

Elementos del Plan Operativo Anual (POA)

- ✓ **Programa:** son todos aquellos proyectos constituidos y ordenados centralmente de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común.
- ✓ **Proyecto:** es un conjunto ordenado de acciones que con operación permiten resolver problemas específicos de la comunidad y que implican la asignación racional de los recursos.
- ✓ **Actividades:** son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Formulación Presupuestaria

Es la fase del proceso presupuestario que permite la expresión estandarizada de los resultados presupuestarios según catálogos y clasificaciones para facilitar su presentación, hacerlos fáciles de procesar y comprender y permitir su resumen e integración. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Estructura de los Presupuestos

La organización de los presupuestos se ajustará a factores como la ubicación de las instituciones dentro del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y gastos, así como los objetivos que se buscan con estos últimos, sin dejar de lado cualquier otra clasificación que sea considerada necesaria para garantizar la transparencia. Además, la estructura programática del presupuesto mostrará la relación con la planificación. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Cronograma para la elaboración de la Proforma Presupuestaria

El encargado de elaborar el cronograma para la programación y formulación de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el siguiente ejercicio fiscal y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y la presentará para aprobación del Titular del Ministerio de Economía y Finanzas es la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Formulación del Programa Anual de Inversiones

La formulación del Programa Anual de Inversiones, PAI, se efectuará de manera coordinada entre la unidad administrativa del MEF responsable del tratamiento de las inversiones este estará contenido en la proforma del Presupuesto General del Estado, las Directrices Presupuestarias incorporarán los lineamientos y requisitos para la inclusión de los proyectos en las proformas institucionales. La proforma solo incorporará los proyectos que consten en el PAI. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público

Este es una herramienta que permite establecer de manera sistemática la identificación de los diversos rubros de ingreso y de gasto; su categorización y detalle permiten separar el origen y el destino de las asignaciones constantes en el Presupuesto y su ordenamiento a partir de la concepción económica.

El primer dígito permite identificar el título y la clasificación económica del ingreso o del gasto.

Juntos el primero y el segundo dígito constituyen el nivel de “grupo” del clasificador presupuestario y permiten identificar la “naturaleza” del ingreso o del gasto; o sea, el origen de los ingresos y el destino de los gastos.

El tercer campo está conformado por 2 dígitos que identifican el “subgrupo” que permite conocer el concepto general de ingreso o de gasto de que se trata; y, el cuarto campo,

también conformado por 2 dígitos, identifica el “rubro o ítem” o concepto específico de ingreso o gasto. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2021)

Tabla 1

Clasificación económica de Ingresos y egresos

INGRESOS	EGRESOS
CORRIENTES	CORRIENTES
DE CAPITAL	DE PRODUCCIÓN
DE FINANCIAMIENTO	DE INVERSIÓN
	DE CAPITAL
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Fuente: Claisficador presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, 2023
Elaborado por: El autor

Tabla 2

Clasificación de ingresos y egresos

1	INGRESOS CORRIENTES
11	Impuestos
12	Seguridad Social
13	Tasas y Contribuciones
14	Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Publicas
17	Renta de Inversiones y Multas
18	Transferencias o Donaciones Corrientes
19	Otros Ingresos
2	INGRESOS DE CAPITAL
24	Venta de Activos no Financieros
27	Recuperación de Inversiones y de Recursos Públicos
28	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
35	Otros Pasivos Externos
36	Financiamiento Público
37	SalDOS Disponibles
38	Cuentas Pendientes por Cobrar
39	Ventas Anticipadas de Petróleo, Derivados y por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero
5	EGRESOS CORRIENTES
51	Egresos en Personal
52	Prestaciones de la Seguridad Social
53	Bienes y Servicios de Consumo
56	Egresos Financieros
57	Otros Egresos Corrientes
58	Transferencias o Donaciones Corrientes
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN
61	Egresos en Personal para la Producción

63	Bienes y Servicios para la Producción
67	Otros Egresos de Producción
7	EGRESOS DE INVERSIÓN
71	Egresos en Personal para Inversión
73	Bienes y Servicios para Inversión
75	Obras Públicas
77	Otros Ingresos de Inversión
78	Transferencias o Donaciones para Inversión
8	EGRESOS DE CAPITAL
84	Bienes de Larga Duración (Propiedad, Planta y Equipo)
87	Inversiones Financieras
88	Transferencias o Donaciones de Capital
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
96	Amortización de la Deuda Pública
97	Pasivo Circulante
98	Obligaciones por Ventas Anticipadas del Petróleo, Derivados y por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero
99	Otros Pasivos

Fuente: Clasificador presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, 2023
Elaborado por: El autor

Ingresos

Consiste en un conjunto de estimaciones de los recursos obtenidos por el Estado en el ejercicio de sus facultades tributarias en relación con diversos conceptos, ya sean rentas permanentes o no permanentes. (MCG, 2015, pág. 6,7)

Ingresos Permanentes

Los ingresos permanentes son los fondos públicos que el Estado recibe de forma regular y predecible a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos. Estos ingresos no afectan negativamente la riqueza nacional, por lo que no deben provenir de la venta de activos públicos o del endeudamiento público. (MCG, 2015, pág. 6,7)

Ingresos no Permanentes

Son ingresos temporales que las entidades, instituciones y organismos del estado originan por alguna situación específica, excepcional o extraordinaria. Por ello, los ingresos no permanentes pueden proceder, entre otros, de la venta de activos públicos o de las obligaciones

públicas. La generación de ingresos no permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. (Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas , 2022)

Ingresos corrientes

Dentro de los ingresos corrientes se encuentran los impuestos; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; fondos de la seguridad social; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; donaciones; transferencias y, otros ingresos. Estos resultan del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Estos originan modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, ya que la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos el Sector Público, 2023)

Ingresos de capital

Estos ingresos se originan por la venta de bienes intangibles, bienes de larga duración, recuperación de inversiones, recursos públicos de origen petrolero, y recepción de fondos como transferencias o donaciones, estos son utilizados para costear egresos de capital e inversión, contablemente ocasiona transformaciones directas en la composición patrimonial del Estado. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos el Sector Público, 2023)

Ingresos de financiamiento

Están conformados por los ingresos derivados de la colocación de títulos de valores, saldos de ejercicios anteriores, contratación de deuda pública externa e interna. Forman componentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. La recaudación de estos de ingresos de financiamiento origina contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se demuestran en el aumento de sus obligaciones internas y externas. (CPIESP, 2022, pág., 24)

Egresos

Estos involucran las apreciaciones de salida de recursos en un determinado período, lo cual corresponde a las erogaciones destinadas a adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de administración, transferencias de recursos, proyectos entre otras, con lo cual es posible calcular y plasmar en un registro la cuantificación de necesidades del Estado, para desarrollar su accionar ya sean de egresos permanentes y no permanentes. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2021)

Egresos Permanentes

Estos egresos no crean directamente acumulación de capital o activos públicos del Estado a través de sus entidades, organismos e instituciones, efectúan con carácter operativo que requieren repetición constante y admiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2021)

Egresos No Permanentes

Estos egresos pueden crear claramente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos se dan de carácter temporal por ocasionados por una situación específica, excepcional o extraordinaria, no pretenden reproducción permanente, estos contienen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Egresos corrientes

El devengo causa contablemente reformas indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Su registro se da en cuentas operacionales o de resultados. Además, estos egresos se originan por la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, incluye los egresos en personal, aporte fiscal sin contraprestación, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos el Sector Público, 2023)

Egresos de Producción

Costos generados en las actividades de producción para la fabricación, transformación y/o comercialización de bienes y servicios consignados al mercado creados por las empresas públicas, alcanza los bienes y servicios, los egresos en personal, engloba materias primas, productos en proceso o semielaborados y productos terminados; causan contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. (CPIESP, 2023, pág., 44)

Egresos de Inversión

Estos egresos producen contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. De igual manera son destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar los proyectos de obra pública y las capacidades sociales. Dentro de este se encuentra, los bienes de uso público, infraestructura física, productos intangibles patentados, construcción de infraestructura erogaciones en personal, bienes y servicios, otros egresos asociados a la inversión. (CPIESP, 2023)

Egresos de Capital

Estos sirven para la compra de bienes de larga duración propiedad planta y equipo, su recaudación provoca contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, ya que aumenta el monto de las inversiones financieras y los activos, contiene la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos el Sector Público, 2023)

Aplicación al Financiamiento

Son recursos destinados al rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público, para el pago de la deuda pública; comprende la amortización de la deuda pública, su utilización ocasiona contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se demuestra con la disminución de obligaciones externas e internas. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos el Sector Público, 2023)

Clasificaciones presupuestarias

Según el Ministerio de Economía y Finanzas nos da a conocer que las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo.

Para tal finalidad se establecen las siguientes:

- ✓ **Clasificación Sectorial.** Pertenece a la estructura no visible del sector público no financiero, cuya organización se establece por entidades de educación superior, recursos pre asignados, de financiamiento de Derivados deficitarios – CFDD. Además, dentro de estas constan las grandes agrupaciones de las entidades y organismos que conforman la administración del Estado.
- ✓ **Clasificación institucional y de entidades operativas desconcentradas.** Esta clasificación diferencia los niveles céntricos que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado, de las empresas públicas y del régimen autónomo descentralizado y desconcentrados en las instituciones.
- ✓ **Clasificación por sectores de gasto.** Se establecerá de manera implícita según la definición de los sectores determinados por la misión que corresponde a cada institución pública de acuerdo con la base legal de su creación, que se refleja en la naturaleza de los bienes y servicios que ofrece a la sociedad.
- ✓ **Clasificación programática.** Expresa las metas de producción, objetivos y resultados identificadas en el proceso planificación-programación. Para la concesión de recursos según las categorías programáticas: programa, actividad y proyecto.
- ✓ **Clasificación geográfica.** La identificación geográfica se hará en relación del lugar en que se espera se observen los beneficios de la producción de bienes y servicios

o por la ubicación de la unidad ejecutora responsable de dicha producción. Permite establecer la localización geográfica del egreso que ejecutan los entes públicos.

- ✓ ***Clasificación por fuente de financiamiento.*** Esta clasificación contendrá un componente genérico y un subcomponente particularizado. Identificando los gastos públicos según las fuentes de financiamiento de origen de los ingresos.
- ✓ ***Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto.*** Es la clasificación principal para la identificación de los ingresos y egresos contenidos en el presupuesto. El clasificador de ingresos organiza los recursos según su origen y su naturaleza corriente, de capital y de financiamiento; el clasificador por objeto del gasto identifica los recursos según su destino específico y su naturaleza corriente, de capital y de aplicación del financiamiento.
- ✓ ***Clasificación económica de los ingresos y egresos.*** El clasificador de ingresos y gastos es la categorización principal que permite identificar los recursos que entran y salen del presupuesto. El clasificador de ingresos agrupa los recursos de acuerdo a su origen y naturaleza, ya sea corriente, de capital o de financiamiento; mientras que el clasificador de gastos organiza los recursos según su destino específico y naturaleza, ya sea corriente, de capital o de aplicación del financiamiento.
- ✓ ***Clasificación funcional.*** Esta se encuentra organizada en tres niveles: función, sub función y categoría, a su vez cumplen con funciones o finalidades.
- ✓ ***Clasificación por orientación del gasto.*** Relaciona las acciones de los programas incluidos en los presupuestos de las instituciones con los objetivos y metas estratégicas de la planificación general o ciertas políticas públicas para evaluar cómo se están integrando en el presupuesto y para facilitar su monitoreo durante la ejecución presupuestaria. (MEF,2018, pág. 21)

Claves Presupuestarias

La Subsecretaría de Presupuestos establecerá los elementos que conforman la clave presupuestaria de ingresos y gastos. Esta clave podrá incluir campos visibles y campos relacionados para facilitar la conexión de estos componentes con otros necesarios para la elaboración de información fiscal y financiera específica.

La clave presupuestaria de ingresos y gastos se determinará para cada año fiscal y se comunicará a las instituciones como parte de la metodología para la elaboración de presupuestos, la cual está incluida en las Directrices Presupuestarias. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Aprobación Presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto presentará la proforma 30 días después de que se proclamen los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos para la aprobación del presupuesto del año en que asuma su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad u organismo que no esté incluido en el Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto antes de que finalice el año anterior a aquel para el cual sea emitido. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Normativa aplicable.

Las disposiciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas sobre la programación de la ejecución, establecimiento de compromisos, modificaciones, devengamientos y pago de obligaciones y serán de carácter obligatorio para las entidades y

organismos del Sector Público no Financiero. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Aprobación de los Presupuestos de las Entidades de Régimen Autónomo Descentralizado

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, nos da a conocer que los presupuestos de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado se aprobarán según lo dispuesto por el mismo, el cual expone que:

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado revisará y aprobará el presupuesto por programas y subprogramas antes del 10 de diciembre de cada año, junto con el financiamiento correspondiente. En caso de no cumplirse este plazo, el presupuesto entrará en vigencia automáticamente. Es responsabilidad del legislativo asegurar que el presupuesto esté alineado con los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial respectivos. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015)

La máxima autoridad ejecutiva y el jefe de la dirección financiera o funcionario designado estarán presentes en las sesiones legislativas y de la comisión respectiva para proporcionar la información requerida.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o el organismo de participación designado también podrán asistir y participar en las sesiones siguiendo los mecanismos establecidos en la Constitución y la Ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015).

Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria se ejecutará sobre la base de las políticas determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Comprende el conjunto de acciones propuestas al uso de los recursos financieros, materiales y humanos, asignados en el presupuesto con la finalidad de conseguir los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Características

La gestión del presupuesto presenta ciertas particularidades y se identifica con los siguientes nombres en la práctica:

Presupuesto Inicial

Constituye el valor aprobado por la Asamblea Nacional, y es el monto con el cual inicia el manejo financiero de una entidad.

Presupuesto Codificado

Es el resultado de una serie de reformas realizadas como aumentos o disminuciones de ingresos o de gastos, este es igual al presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución.

Presupuesto Comprometido

Son los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Una vez realizado el compromiso pasamos al devengado.

Presupuesto Devengado

Es el valor de los bienes, las obras o servicios gestionados por cada entidad, este valor ocasiona una obligación de pago por el beneficio realizado.

Presupuesto Pagado

Estos son pagos reales a proveedores por la compra de bienes o servicios. Es una liquidación mediante la realización de un pago o transferencia al proveedor de bienes o servicios adquiridos. Las transferencias las realiza el Ministerio de Hacienda a solicitud de la institución que emplea a terceros. (Normas Técnicas de Presupuesto , 2018)

Programación de la Ejecución Presupuestaria

La planificación de la ejecución presupuestaria consiste en la distribución del tiempo para la producción de bienes y servicios que cada organismo proporcionará al público en

determinados subperíodos dentro del ejercicio fiscal anual, y la previsión de las necesidades financieras necesarias para tal fin. En el primer caso se definirá como programación física y en el segundo caso se definirá como programación económica.. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Programación Mensual de Devengado, PMD

La Proyección de Importes Devengados Programados (PCC) estará vinculada al Programa Mensual de Devengamiento (PMD) para cada mes del período cuatrimestral, siendo este último el límite máximo de la cuota que la Subsecretaría del Tesoro Nacional considerará al aprobar las solicitudes de pago de las Entidades Operativas Desconcentradas (EODs). La aprobación y registro del PMD se realizará de manera simultánea con la PCC. La Subsecretaría de Presupuesto dará luz verde al comprobante de Programación Financiera de la Ejecución del Gasto, el cual contendrá el PMD en los mismos términos que la PCC.

Dado que el reconocimiento de los compromisos y los devengados no siempre ocurre al mismo tiempo, el PMD solo incluirá la parte del monto total comprometido que se pagará en el mes correspondiente. Por lo tanto, la PCC deberá ser igual o mayor que la suma de los PMD de los meses que la integran.

Es imperativo que las instituciones del Presupuesto de Gastos del Estado (PGE) cumplan con la PCC y el PMD. La Subsecretaría del Tesoro Nacional no permitirá la generación de obligaciones por encima de los límites establecidos en estos instrumentos para autorizar las órdenes de pago. (Normas Técnicas de Presupuesto , 2018)

Formulación del Programa Anual de Inversiones, PAI

La formulación del Programa Anual de Inversiones, PAI, que estará contenido en la proforma del Presupuesto General del Estado, será efectuada por la unidad administrativa del MEF responsable del tratamiento de las inversiones, para ello, las Directrices Presupuestarias incorporarán los lineamientos y requisitos para la inclusión de los proyectos en las proformas

institucionales. La proforma solo incorporará los proyectos que consten en el PAI. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Programación Indicativa Anual de la Ejecución Presupuestaria, PIA

La programación indicativa anual PIA, tiene como objetivo guiar la ejecución financiera institucional, siempre y cuando ya esté aprobado el Presupuesto General del Estado por la Asamblea Nacional y serán las instituciones que lo integran las cuales procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Programación Financiera del Gasto

La planificación financiera del gasto es una previsión periódica de las necesidades financieras, que se dispone para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de productos finales en forma de bienes y servicios. La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devenga miento o recepción de los mismos. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Certificación Presupuestaria

La certificación presupuestaria legaliza la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del gasto a realizar. Representa un acto administrativo dentro del cual el encargado de la unidad financiera aparta, total o parcialmente, la retribución del presupuesto anual o el techo presupuestario plurianual para la ejecución de un gasto dispuesto por la autoridad competente. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Se entregará anualmente una certificación cuando se espera que todos los compromisos y obligaciones se cumplan en el año fiscal en curso. En caso de que solo se espere que parte de

los compromisos se conviertan en obligaciones durante el año fiscal, será necesario emitir tanto la certificación anual como la plurianual en los montos correspondientes.. (Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Compromiso Presupuestario

Es el momento en el que se lleva a cabo la asignación y utilización del presupuesto disponible, a través de un acto administrativo emitido por una autoridad competente, en el que se establece un acuerdo con terceros para la adquisición de bienes, servicios u obras, o la entrega de transferencias o subvenciones, sin coste adicional para el presupuesto en curso. Este acto administrativo puede ser emitido en forma física, documental o digital. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Devengado

Instancia de la ejecución presupuestaria en la que se observa la presencia de una obligación con un tercero como resultado de la recepción de obras, servicios y bienes obtenidos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo. (Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Se devengarán en función del cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o de convenios suscitadas por la autoridad competente, todas aquellas concesiones consignadas a gastos

Para el registro del devengado de gastos sin contraprestación no se requerirá de documentos comprobatorios, Los documentos justificativos pertenecen a aquellos que dieron lugar al registro del compromiso; los documentos comprobatorios constituyen la demostración de la entrega-recepción de los bienes, servicios u obras adquiridas o contratadas.. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

El devengado ocasiona afectación contundente a las asignaciones del presupuesto y habilita la realización de los pagos a los beneficiarios.

Para el registro de la obligación se hará juntamente con el registro del compromiso y de la certificación, de ser necesario, esto se dará en los casos en que para el reconocimiento de una obligación no haya mediado un compromiso. (Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Modificaciones Presupuestarias

Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.

Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. (Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Tipos de Modificaciones Presupuestarias

Toda modificación presupuestaria deberá examinarse en el contexto que las asignaciones de las partidas presupuestarias expresan los recursos humanos, materiales, físicos y financieros, que constituyen insumos para la generación de la producción institucional identificada según la estructura programática del presupuesto de cada unidad operativa desconcentrada. De este modo, las modificaciones presupuestarias no tendrán que ser tratadas como simples ficciones a partidas presupuestarias individuales. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Aumento y disminuciones

En este punto se observan las modificaciones presupuestarias que afectan el valor total del presupuesto inicialmente aprobado hasta por el margen determinado en la disposición legal.

Incrementos y reducciones

Son tipos de modificaciones que se da entre los presupuestos de instituciones diferentes o de las unidades operativas desconcentradas de una institución. Pertenecen a las variaciones que se realizan en un presupuesto y son compensadas por variaciones en otro de forma que, en neto, no alteren el techo del presupuesto aprobado. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Traspasos

Son aquellos que no producen alteraciones en el valor del presupuesto vigente, esta modificaciones se pueden dar entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Reformas Presupuestarias

Son modificaciones en las asignaciones entregadas a los programas comprendidos dentro de los presupuestos aprobados y estos alteran los techos asignados, su naturaleza económica, el destino de las asignaciones, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Evaluación y Seguimiento Presupuestario.

Según lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la evaluación presupuestaria implica la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos, el análisis de las variaciones observadas, la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

Es responsabilidad de los titulares de las entidades contempladas en el código llevar a cabo la evaluación periódica, enviar informes al ente rector de las finanzas públicas y difundirlos a la ciudadanía. (COPFP, 2021, pág. 80)

El ministro a cargo de las finanzas públicas realizará una evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la comunicará al Presidente o Presidenta de la República y a la Asamblea Nacional. (COPFP, 2021, pág. 80)

Además, los Gobiernos Autónomos Descentralizados también deberán presentar informes semestrales sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (COPFP, 2021, pág. 80)

Ámbito

Los métodos de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria observan el análisis la medición de los resultados y el grado de ejecución de las transacciones de las instituciones públicas, de igual forma miden los impactos de la gestión presupuestaria anual en la economía en la sociedad en el ámbito institucional, sectorial y global. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Objetivos

Durante el desarrollo de estos procesos se tendrán como objetivos los siguientes:

- ✓ Entregar a las máximas autoridades institucionales, información clara y concisa para la mejor toma de decisiones.
- ✓ Promover la responsabilidad de los servidores públicos, para rendir cuentas ante los ciudadanos.
- ✓ Estimular la mejora constante de la gestión presupuestaria de las instituciones del estado.
- ✓ Evaluar el nivel de eficacia del gasto en relación de las metas y proyectos establecidos.

- ✓ Dentro de la programación plurianual, analizar el grado de ejecución de las mismas.
- ✓ Calcular la efectividad del uso de los recursos asignados y de esta manera poder lograr ejecutar los objetivos propuestos.
- ✓ Adoptar medidas correctivas, con elementos de juicios reales.
- ✓ Establecer el impacto en el cumplimiento de los objetivos planteados en los programas y proyectos. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Instrumentos.

Para realizar el seguimiento y evaluación presupuestaria se utilizarán los siguientes instrumentos

- ✓ Planes de Desarrollo, Planificación Institucional, escenario fiscal de mediano plazo, presupuestos anuales y plurianuales
- ✓ Las normas técnicas que expida el Ministerio de Finanzas
- ✓ Políticas y directrices que dicte el Ministerio de Finanzas
- ✓ Informes de ejecución presupuestaria
- ✓ Los demás establecidos en las normas que emitan la secretaría nacional de planificación y desarrollo y el ministerio de finanzas. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Niveles Evaluación Presupuestaria

El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria tiene los siguientes niveles:

✓ ***Evaluación Global***

La evaluación global incluirá el examen de los resultados financieros de la ejecución presupuestaria del estado central y del presupuesto general del estado, tanto durante como después del periodo establecido, y en relación a los efectos de los ingresos y gastos en relación con los objetivos macroeconómicos que respaldaron la

planificación presupuestaria. La cuenta ahorro-inversión-financiamiento será la principal herramienta utilizada para este análisis.

✓ ***Evaluación Institucional***

La evaluación institucional incluirá la revisión de los resultados financieros y presupuestarios de la institución, así como de los programas que la integran, basados en los estados de ejecución presupuestaria. También se evaluará el grado de cumplimiento de las metas de producción y resultados establecidas en los programas presupuestarios, en relación con los recursos utilizados, con el objetivo de medir la eficiencia y eficacia de los mismos a través de indicadores de resultados.

✓ ***Ámbito de Competencias de la Evaluación***

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto, será responsable de evaluar la situación financiera global, institucional y de los programas presupuestarios. Por otro lado, cada institución será responsable de evaluar la ejecución y el grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas incluidos en los presupuestos, en un enfoque programático. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

Elementos de seguimiento y evaluación

Los métodos de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria alcanzarán elementos como:

Grado de cumplimiento de las metas y objetivos

A través aplicación de los indicadores se determinarán las variaciones ocurridas y se identificara las causas de estas desviaciones.

Grado de eficiencia

Corresponde con el uso óptimo de los recursos en los diferentes programas, proyectos y actividades de las instituciones.

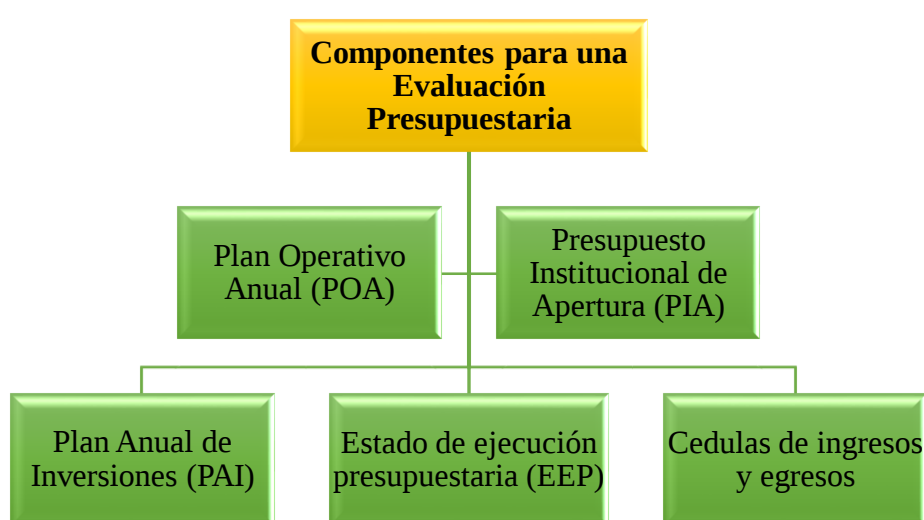
Ajustes para solucionar desvíos

Solucionar las desviaciones observadas mediante la determinación de medidas correctivas. (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020)

Componentes de la Evaluación Presupuestaria

Figura 4

Componentes de la Evaluación Presupuestaria



Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental, 2015, pág. 32

Elaborado por: El autor

Periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación

La unidad de elaboración del presupuesto general del Estado presenta semestralmente informes de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de acuerdo con las normas técnicas pertinentes. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Etapas de la Evaluación Presupuestaria

La evaluación se compone de tres etapas, las cuales deben desarrollarse secuencialmente y formar parte del mismo proceso, siendo éstas las siguientes:

- ✓ **Primera Etapa.** Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de eficiencia y eficacia.

- ✓ **Segunda Etapa.** Identificar posibles problemas presentados.
- ✓ **Tercera Etapa.** Determinar medidas correctivas internas y desarrollar la formulación de sugerencia a los sistemas administrativos.(RCOPFP,2020)

Proceso General para la Evaluación Presupuestaria

Base Comparativa

Los encargados de efectuar la evaluación salvarán la programación financiera y física de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia esto con el fin de realizar la comparación entre lo ejecutado y lo programado. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Análisis de Consistencia de la Medición

La medición de los ingresos y gastos se basa en la información financiera del presupuesto ejecutado, la cual incluye datos sobre la ejecución de metas de producción, indicadores de resultados, utilización de recursos físicos relevantes de los programas y productos institucionales, y avances físicos de los proyectos de inversión. Esta información será recopilada por las unidades de planificación institucionales y luego tomada de los registros de las unidades administrativas responsables de su gestión. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Determinación de Desvíos

Para la determinación de los desvíos entre lo programado y ejecutado se dan de cotejar programación financiera y física del presupuesto institucional, con las mediciones de la ejecución correspondientes para un determinado año. Se realiza el mismo análisis con respecto al grado de avance reservado, a ese período, con relación a la programación anual. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Análisis de sus causas

La revisión de las discrepancias debe concentrarse en identificar las razones que las causaron, principalmente relacionadas con aspectos como: la congruencia entre la planificación y la ejecución real; la coherencia entre la programación física y financiera; la adecuación de los criterios y supuestos utilizados en la elaboración del presupuesto base; la disponibilidad de la información necesaria para analizar los resultados y detectar las desviaciones; cambios técnicos en el proceso de producción; el comportamiento de la organización frente a las expectativas de la ejecución; modificaciones en las políticas y procedimientos que afectaron los tiempos de ejecución y cumplimiento de objetivos; y el grado de aplicación de las políticas presupuestarias. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Recomendación de medidas correctivas

Para desarrollar las medidas correctivas se las debe elaborar con relación de las causas reconocidas de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado. Se deberá gestionar, en todo caso, que las operaciones propuestas se orienten hacia la superación de dichas causas y posibiliten el cumplimiento de las metas anuales físicas y financieras de los presupuestos. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Evaluación Financiera

En enero del año siguiente, se realizará una evaluación financiera de la ejecución del presupuesto institucional para analizar el comportamiento de los ingresos y gastos registrados. Se revisará el cumplimiento de los compromisos y devengamientos en relación con las asignaciones del presupuesto del año anterior, a nivel de grupos de naturaleza económica y fuente de financiamiento, así como la estructura programática por programas, subprogramas, actividades y proyectos.

La evaluación implantará las causas de los desvíos en relación de la programación financiera y recomendará acciones de mejora para tolerar los ciclos presupuestarios futuros, así

como para el tratamiento de los compromisos no devengados, por su impacto en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal. (NSNFP, 2023, pág. 91)

Evaluación Programática

Observa la evaluación del cumplimiento de las metas de resultados de los programas, proyectos y actividades institucionales, esta evaluación se encamina en la determinación del uso de los recursos utilizados en la producción de los mismos. En el primer caso se inspeccionará la eficacia y, en el segundo, la eficiencia de la gestión presupuestaria.

- ✓ Se entenderá por eficiencia la menor utilización posible de los recursos físicos y financieros para producir una determinada cantidad de bienes y servicios o la mayor cantidad de producción posible con una determinada cantidad de recursos.
- ✓ La eficacia concierne al grado de cumplimiento de las metas de resultados previstas para los programas y subprogramas presupuestarios, así como el grado de contribución de los resultados institucionales a la consecución de los objetivos y metas de la planificación nacional. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

En el primer caso la evaluación programática se ejecutará a través de los indicadores de eficiencia, en tanto que en el segundo caso se hará por medio del examen del grado de cumplimiento de los indicadores de eficacia contemplados en la fase de programación presupuestaria. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Indicadores

Constituyen los medios, instrumentos o mecanismos necesarios para evaluar la eficacia en la consecución de los objetivos estratégicos. Los indicadores son medidas cuantitativas que muestran la eficacia y eficiencia de los programas, proyectos y, por tanto de la gestión de las instituciones. (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2020)

Objetivos

- ✓ Representan una unidad de medida gerencial que permite evaluar el desempeño de una organización frente a sus metas, objetivos y responsabilidades con los grupos de referencia.
- ✓ Producen información para analizar el desempeño de cualquier área de la organización y verificar el cumplimiento de los objetivos en términos de resultados.
- ✓ Detectan y prevén desviaciones en el logro de los objetivos. (Santiago, 2022)

Importancia

Los indicadores son cruciales porque proporcionan información para analizar el desempeño de cualquier área de la empresa y verificar si se han cumplido los objetivos en términos de resultados. Además, identifican y anticipan cualquier desviación en el logro de los objetivos. (Santiago, 2022)

Características

De acuerdo a Héctor Santiago (2021), las principales características de los indicadores son:

- ✓ Representatividad: Un indicador debe ser lo más fiel posible a la magnitud a medir.
- ✓ Sensibilidad: Un indicador debe ser capaz de monitorear los cambios en la magnitud que representa, es decir, debe experimentar un cambio significativo en su valor cuando ocurre un cambio en el resultado de la magnitud.
- ✓ Rentabilidad: El beneficio de usar de un indicador debe compensar la cantidad de trabajo que se necesita para recopilar, calcular y analizar los datos.
- ✓ Fiabilidad: Un indicador se debe basar en datos obtenidos de mediciones objetivas y fiables.
- ✓ Disponibilidad: Para construir un indicador, los datos fundamentales deben ser fáciles de obtener sin restricciones.

Indicadores Presupuestarios del Sector Público

Para un período de tiempo, los indicadores miden la ejecución frente a una meta estimada y evalúan la gestión de la dirección. Los miembros de la administración se verán motivados en alcanzar metas retadoras y se estimulará el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, lo que generará eficiencia y productividad en el desarrollo de las metas y objetivos propuestos. Establecemos unos indicadores para medir el presupuesto público. (Romero, 2013)

Indicadores de Gestión Presupuestaria

De acuerdo al Manual de Auditoria de Gestión cuando los proyectos, programas y metas están en proceso de ejecución, estos son aquellos que ayudan a hacer un seguimiento. Ayudan a controlar el ritmo y la dirección de un proyecto, programa o meta específico para evitar desviaciones o retrasos. (Manual de Auditoria de Gestión , 2015)

Para poder elaborar las interpretaciones de una buena manera y con el fin de unificar los criterios sobre los resultados del cálculo de los indicadores se establece los siguientes estándares

Tabla 3

Estándares de Medición

PORCENTAJE	CALIFICACIÓN
0 a 60%	Inaceptable
61 a 80%	Bueno
81 a 90%	Muy Bueno
91 a 100%	Exelente

Indicador de Gestión Presupuestaria

Hace referencia a la evaluación del cumplimiento del plan operativo anual.

Fórmula

$$\text{Gestión Presupuestaria} = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}} * 100$$

Indicador de eficiencia

Estos pueden ser conocidos como indicadores de desempeño, y forman parte del sistema de evaluación utilizado para medir el rendimiento de los recursos y esfuerzos invertidos en la consecución de metas con tiempos y costos registrados y analizados.

Eficiencia del Presupuesto General del Estado

Mediante el presupuesto programado de ingresos permite calcular el presupuesto ejecutado.

Fórmula

$$\text{Eficiencia del Presupuesto} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} * 100$$

Eficiencia en Presupuesto de Gastos

En función al presupuesto programado de gastos, se puede medir el presupuesto ejecutado de gastos.

Fórmula

$$\text{Eficiencia del Presupuesto Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Gastos}}{\text{Presupuesto Programado Gastos}} * 100$$

Índices Presupuestarios de Ingresos

Ingresos Corrientes

Mide los ingresos en función de los ingresos totales.

Fórmula

$$\text{Ingresos Corrientes} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Transferencias y Donaciones Corrientes

Permite calcular el monto de las transferencias y donaciones corrientes en relación con los ingresos corrientes.

Fórmula

$$\text{Transferencias y Donaciones Corrientes} = \frac{\text{Transferencias Donaciones Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$$

Ingresos de Capital

Permite medir el valor de los ingresos de capital en función de los ingresos totales.

Fórmula

$$\text{Ingresos de Capital} = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$$

Transferencias y Donaciones de Capital

Mediante este se puede calcular el monto de las transferencias y donaciones de capital en función de los ingresos totales.

Fórmula

$$\text{Transferencias y Donaciones de Capital} = \frac{\text{Transferencias Donaciones de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100$$

Ingresos de Financiamiento

Permite calcular el importe de ingresos de financiamiento en función a los ingresos totales.

Fórmula

$$\text{Ingresos de Financiamiento} = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Financiamiento Público

Permite medir el valor del financiamiento público en función de los ingresos de financiamiento.

Fórmula

$$\text{Financiamiento Público} = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$$

Índices Presupuestarios de Gastos

Gastos Corrientes

Mide el valor de los gastos corrientes en función a los gastos totales.

Fórmula

$$\text{Gastos Corrientes} = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} * 100$$

Gastos en Personal

Permite calcular el monto que representa los gastos en personal sobre los gastos corrientes.

Fórmula

$$\text{Gastos en Personal} = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Bienes y servicio de Consumo

Permite medir el valor que representa los bienes y servicios de consumo en función a los gastos corrientes.

Fórmula

$$\text{Bienes y Servicios de Consumo} = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Gastos de inversión

Permite medir los valores que representas gastos de inversión en función a los gastos totales.

Fórmula

$$\text{Gastos de Inversión} = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Gastos Totales}} * 100$$

Obra pública

Permite medir el valor que representan las obras públicas en función de los gastos de inversión.

Fórmula

$$\text{Obras Públicas} = \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$$

Otros gastos de inversión

Permite medir el valor que representa otros gastos de inversión en función a los gastos de inversión.

Fórmula

$$\text{Otros Gastos de Inversión} = \frac{\text{Otros Gastos de Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$$

Gastos de Capital

Permite medir el valor de gastos de capital en función de los gastos totales.

Fórmula

$$\text{Gastos de Capital} = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Gastos Totales}} * 100$$

Aplicación del Financiamiento

Permite medir el valor que representa la aplicación del financiamiento en función a los gastos totales.

Fórmula

$$\text{Aplicación del Financiamiento} = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Gastos Totales}} * 100$$

Amortización de la Deuda Pública

Permite medir el valor que representa la amortización de la deuda pública en función de la aplicación del financiamiento.

Fórmula

$$\text{Amortización Deuda Pública} = \frac{\text{Aplicación Deuda Pública}}{\text{Aplicación del Financiamiento}} * 100$$

Indicadores Presupuestarios

Solvencia Financiera

Mediante este indicador se puede medir si los ingresos corrientes son suficientes para cubrir los gastos corrientes, lo que puede resultar en un excedente presupuestario, de lo contrario se producirá un déficit.

Fórmula

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central

Permite medir el nivel de dependencia financiera que tienen los GAD, de las transferencias obtenidas del sector público.

Fórmula

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno} = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

Indicador Presupuestario de Reformas Presupuestarias

Por medio de este se obtiene el porcentaje de reformas presupuestarias con relación a las asignaciones iniciales (Manual de Auditoria de Gestión , 2015)

Reformas Presupuestarias de Ingresos

Mide las reformas presupuestarias de ingresos en función del presupuesto inicial.

Fórmula

$$\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos} = \frac{\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$$

Reformas Presupuestarias de Gastos

Mide las reformas presupuestarias de gastos en función del presupuesto inicial.

Fórmula

$$\text{Reformas Presupuestarias de Gastos} = \frac{\text{Reformas Presupuestarias de Gastos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$$

Informe de Evaluación Presupuestaria

De acuerdo a la Contraloría General del Estado, menciona que el resultado final de la evaluación presupuestaria es la comunicación de resultados, cuyo informe ayuda a la administración a crear valor y mejorar los procesos operativos y estratégicos para el beneficio de la ciudadanía.

Según las normas técnicas aplicables para cada caso, los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas cada cuatrimestre para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general. La evaluación financiera se basará en los estados de ejecución de ingresos, gastos y financiamiento del presupuesto, así como en la apertura programática del presupuesto. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

En el informe se examinará el nivel de cumplimiento de las políticas presupuestarias, se analizarán las razones de los desvíos en relación con la planificación de la ejecución, y se contemplarán las conclusiones y sugerencias que se consideren apropiadas. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Características del Informe

Según el Manual de Auditoria de Gestión, Nos dice que los informes deben ser de alta calidad, por lo que se debe tener especial cuidado en la redacción y en la concisión, exactitud y objetividad al presentar los hechos.

El informe debe redactarse de manera narrativa, ordenada, sistemática y lógica, utilizando un tono constructivo y empleando un lenguaje sencillo y fácilmente entendible para que incluso aquellos que no tengan un conocimiento detallado de los temas del informe puedan comprenderlo. (Manual de Auditoria de Gestión , 2015)

Concisión

En los informes se deben presentar los resultados de la evaluación de forma concisa y sin incluir detalles innecesarios que dificulten la comprensión. Es importante evitar párrafos extensos y complicados que no estén directamente relacionados con las ideas principales expuestas. El exceso de detalles puede dificultar la lectura de los informes y, por tanto, es importante ser claro y preciso en la presentación de la información. (Manual de Auditoria de Gestión , 2015)

Precisión y Razonabilidad

El evaluador debe adoptar una posición equitativa e imparcial para informar a las autoridades de los informes elaboradores, que los resultados expuestos son confiables.

Tono constructivo

Es importante que el tono de los informes sea persuasivo para que las conclusiones y recomendaciones sean bien recibidas. Es necesario presentar la información de manera clara y directa, con el objetivo de lograr la aceptación de la entidad. Para evitar generar sentimientos defensivos u oposición, es recomendable evitar un lenguaje que pueda causar conflicto. (Manual de Auditoria de Gestión , 2015)

Tabla 4*Estructura del informe de seguimiento y evaluación*

1	Antecedentes
	Contexto Legal Misión Visión Objetivos Institucionales
2	Resultados alcanzados por la Institución
	Análisis
3	Situación de los Ingresos
	Análisis de los ingresos
4	Situación de los Gastos
	Análisis de los gastos
5	Solvencia Financiera
	Análisis de Solvencia
6	Dependencia Financiera de Transferencias el Gobierno Central
	Análisis de Dependencia
7	Conclusiones
8	Recomendaciones
	Datos
	Datos de responsable del informe: Nombre: Cargo: Institución: Teléfono: Correo electrónico:

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo
Elaborado por: El autor

Clausura y liquidación Presupuestaria

Según lo establecido en el Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas (2021), se especifica que los presupuestos anuales del sector público deberán estar cerrados el 31 de diciembre de cada año. A partir de esa fecha, queda prohibido adquirir compromisos u obligaciones, así como llevar a cabo cualquier tipo de acciones u operaciones que puedan afectar al presupuesto ya clausurado. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Los compromisos del presupuesto anual que no se hayan convertido en obligaciones al final de diciembre de cada año se considerarán anulados en los montos no utilizados. Los

compromisos plurianuales de ejercicios fiscales pendientes no serán anulados, pero podrán ser reprogramados de acuerdo con las decisiones administrativas de las entidades correspondientes. (Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

El ente rector de las finanzas públicas tendrá la responsabilidad de validar los compromisos de años anteriores en el nuevo presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Código. Al finalizar el presupuesto, se llevará a cabo el cierre contable y la liquidación presupuestaria siguiendo las normas técnicas establecidas por el ente rector. La liquidación del Presupuesto General del Estado se realizará mediante un Acuerdo emitido por el ente rector antes del 31 de marzo del año siguiente, conforme a las normas técnicas correspondientes, aplicándose el mismo plazo para el resto del Sector Público. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021)

Objetivos

La liquidación del presupuesto verifica los siguientes objetivos:

- ✓ Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
- ✓ Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
- ✓ Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
- ✓ Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria. (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020)

Liquidación el Presupuesto General del Estado

La elaboración de la liquidación del Presupuesto General del Estado se respaldará en la información presupuestaria y financiera contenida en la plataforma informática del SINFIP y se organizará según el siguiente contenido:

- ✓ Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos al nivel de devengado, por rubro y naturaleza económica.
- ✓ Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado, por sectorial/institución.
- ✓ Expresión del resultado déficit/superávit presupuestario.
- ✓ Estado de transacciones de caja, con la identificación de las fuentes y usos presupuestarios al nivel de grupo de ingresos y gastos y flujos no presupuestarios al nivel de cuentas contables de mayor.
- ✓ Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, con la identificación de ingresos y gastos presupuestarios al nivel de grupo y las variaciones patrimoniales al nivel de cuentas contables de mayor.
- ✓ La liquidación del Presupuesto General del Estado, consolidado, se expondrá a través de la expedición de un Acuerdo Ministerial del ente rector de las finanzas públicas hasta el 1 de marzo del año siguiente al de su clausura. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Clausura y Liquidación de los Presupuestos que integran a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

El documento que aprueba o emite la liquidación del presupuesto de entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado debe ser enviado al ente encargado de las finanzas públicas antes del 30 de abril del año siguiente. (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023)

Plazo de liquidación

La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

- ✓ El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo.

Cuando los recursos superen a las obligaciones, se generará un superávit, mientras que, en caso contrario, habrá un déficit. Si se presenta un déficit financiero a corto plazo debido a la relación entre los activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local deberá regularizar de inmediato la partida de "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" mediante traspasos de créditos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 260, según corresponda, asumiendo su responsabilidad.

- ✓ El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados.

Si los ingresos son mayores que los gastos, se hablará de superávit, mientras que, si ocurre lo contrario, se dará un déficit. La entidad encargada de las finanzas proporcionará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado un informe detallado del presupuesto del año anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015)

Rendición de Cuentas

Al concluir el periodo fiscal, el líder del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o entidad designada como la máxima instancia de participación en cada

gobierno autónomo descentralizado. En esta reunión se informará sobre el uso del presupuesto anual, el grado de cumplimiento de objetivos y las prioridades para el próximo ejercicio fiscal. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015)

5. Metodología

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, es una de las parroquias rurales del cantón Catamayo, inicio sus actividades el 27 de septiembre del 2001, con número de RUC 1160023880001, siendo su representante legal actual el Sr. Byron Paul Namicela Luzuriaga, elegido mediante votación democrática como presidente de la institución.

Área de Estudio



Nota: Tomado de Google Maps

Enfoque mixto

Según (Arias, 2020). El enfoque mixto es una metodología de investigación que combina elementos cuantitativos y cualitativos en un solo estudio. Esta aproximación integra la recopilación de datos tanto numéricos como descriptivos con el objetivo de obtener una comprensión más completa de un fenómeno o problema de investigación. (p.15)

El enfoque mixto puede combinar diferentes técnicas de recolección de datos, como encuestas cuantitativas, entrevistas cualitativas, observación participante, análisis de documentos, entre otros. Además, involucrar tanto el análisis estadístico de los datos

cuantitativos como el análisis temático o de contenido de los datos cualitativos. (Arias E, 2020 p.15)

Al combinar diferentes perspectivas y abordajes en un solo estudio, el enfoque mixto permite abordar preguntas complejas y obtener una visión más profunda y amplia de los fenómenos estudiados. Asimismo, tiene la ventaja de aprovechar las fortalezas de los enfoques cuantitativos y cualitativos, al combinar la generalización y la objetividad de los primeros con la riqueza e interpretación de los segundos.

El enfoque que se utilizó en el trabajo de integración curricular fue mixto, ya que combina los métodos cuantitativos y cualitativos para de esta manera tener una visión clara del GAD Parroquial El Tambo. **Cuantitativo** porque se utilizaron técnicas y herramientas numéricas para analizar los datos presupuestarios, ayudando de esta manera a evaluar si se han cumplido los programas establecidos dentro del POA y así identificar las desviaciones o ineficiencias en la gestión administrativa. **Cualitativo** se lo utilizó para realizar las respectivas interpretaciones en cada uno de los proyectos y programas y en la aplicación de índices e indicadores presupuestarios.

Tipo Exploratoria, Descriptiva

De acuerdo a Matthew DeCarlo (2021). La investigación exploratoria-descriptiva es un tipo de investigación que tiene como objetivo explorar un tema o problema específico y describirlo en detalle. Este tipo de investigación se utiliza cuando se tiene un conocimiento limitado sobre el tema y se desea obtener una comprensión más amplia.

En la investigación exploratoria-descriptiva, se recopila información de distintas fuentes, como encuestas, entrevistas, observación, revisión de documentos y análisis de datos, entre otros. Se busca identificar patrones, tendencias y características comunes en la información recopilada.

La investigación exploratoria-descriptiva no busca probar hipótesis o establecer relaciones causales, sino más bien obtener una visión general y detallada del tema o problema investigado. Es el primer paso en la investigación científica y sirve como base para futuras investigaciones más específicas. (DeCarlo, 2021. p 2)

El tipo es exploratorio-descriptivo. **Exploratoria** porque sirvió para tener una idea clara de cómo se está llevando a cabo funcionamiento del GAD El Tambo, a través técnicas como; entrevista, encuestas y la observación directa en función a la ejecución de los recursos otorgados por el Estado. **Descriptiva** porque se realizó un análisis descriptivo de los datos obtenidos en la institución para de esa manera realizar evaluación presupuestaria.

5.1 Procedimiento

Para Pablo Sánchez (2020). Los métodos de investigación son los procedimientos sistemáticos y rigurosos que se utilizan para recolectar, analizar y generar conocimiento en una determinada área de estudio. Estos métodos permiten establecer una estructura y dirección a la investigación, así como también garantizar la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Científico

Se aplicó en todo el desarrollo del Trabajo de Integración Curricular a través de un estudio explicativo y descriptivo de procedimientos presupuestarios, para lo cual se recurrió a diversas fuentes de consulta, de igual manera permitió consolidar conocimientos tanto teóricos como prácticos mediante la aplicación y comprobación de indicadores presupuestarios.

Deductivo

Este método se lo utilizó para la fundamentación teórica recopilando información bibliográfica referente a las entidades públicas, haciendo énfasis en lo concerniente a la evaluación presupuestaria, analizando la problemática conforme a normas, leyes, reglamentos y ordenamientos.

Inductivo

Mediante este método se analizó objetivamente el manejo y gestión que realizan en el GAD, así mismo se estableció las áreas críticas encontradas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, mediante la aplicación de indicadores de gestión presupuestarios, que permiten medir la eficiencia y eficacia de la ejecución dentro del mismo.

Analítico

Se lo utilizó para el análisis de los estados financieros del GAD, enfocado desde el punto de vista social y económico; para analizar sus efectos.

Sintético

Este método se lo utilizó para sintetizar el trabajo de investigación y luego de haber analizado los aspectos presupuestarios del GAD Parroquial El Tambo, se procedió a la formulación de las conclusiones y recomendaciones que servirán de guía para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Observación

Esta técnica permitió tener una visión general de las actividades que realiza el Gobierno Autónomo, además de verificar la documentación de respaldo, con la finalidad de confirmar que la información que se obtenga sea objetiva y oportuna.

Encuesta

Esta técnica ayudo a recabar información primaria de los actores claves del proceso investigativo sobre los elementos a considerarse para la planificación presupuestaria, mediante el uso de formatos preestablecidos para captar la opinión de un problema que luego fue clasificado, ordenado, procesado, analizado e interpretado.

Entrevista

Se aplicó esta técnica tanto a la secretaria- tesorera como al presidente, mediante la cual permitió obtener información relevante y significativa de las actividades realizadas, para

conocer de forma general el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo.

Recopilación bibliográfica

Por medio de esta técnica se pudo obtener información, mediante la utilización de diferentes fuentes bibliográficas como tesis, libros, folletos, códigos y normas legales que regularizan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las mismas que sirvieron para obtener un mayor conocimiento y fundamentación teórica.

5.2 Procesamiento y análisis de datos

La matemática se la utilizó para la aplicación de las fórmulas de los indicadores presupuestarios y de esta manera poder determinar porcentajes y diferentes variaciones entre el presupuesto ejecutado y programado del GAD El Tambo.

La estadística sirvió para la representación de los resultados mediante tablas que permitieron tener una mejor perspectiva acerca de los porcentajes del cumplimiento del presupuesto de la institución, y de esta manera poder realizar las respectivas interpretaciones.

El Programa Excel, se lo utilizó para realizar las diferentes tablas, las cuales sirvieron para poder llevar acabo la evaluación presupuestaria, así mismo ayudo a desarrollar cada una de las fórmulas de los indicadores e índices presupuestarios.

6. Resultados

Contexto Institucional

El Tambo es una de las parroquias rurales del cantón Catamayo, creada en el gobierno del Dr. Camilo Ponce Enríquez mediante Registro Oficial N° 521; sin embargo, fue el 18 de mayo de 1981 cuando pasa a formar parte del cantón Catamayo y el 27 de octubre de 2000 se eleva a parroquia mediante Registro Oficial N° 421 firmado por el Dr. Gustavo Noboa Bejarano. (GADP El Tambo, 2022)

En cuanto a su ubicación, se asienta al sur-este del cantón Catamayo y al norte del Río del mismo nombre, el sector corresponde a la zona alta de la cuenca hidrográfica del Río Catamayo-Chira localizado en las coordenadas; este desde 678.675 hasta 697.233 y norte desde 9.558.476 hasta 9.536.994; a 50 Km de la ciudad de Loja; en una extensión de 20.244,61 hectáreas (ha) que representa el 3,34 % de la superficie total del Cantón. (GADP El Tambo, 2022)

Tabla 5

Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
José Francisco Salinas Landy	1102054122	Presidente
Byron Paul Namicela Luzuriaga	1104183270	Vicepresidente
Rosa Melida Abrigo González	1107521389	Primer Vocal
Álvaro Rene Carpio Paute	1102253645	Segundo Vocal
Rigoberto Napoleón Villavicencio Castillo	1107827124	Tercer Vocal
Karla Gabriela Carrión Sánchez	1105439374	Secretaria- Tesorera

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo
Elaborado por: El autor

Misión

La misión de la junta parroquial rural de el tambo es propender al desarrollo del sector rural y comprometerse para llevar a cabo mediante una nueva organización el verdadero desarrollo sustentable, cuya finalidad es cubrir las necesidades básicas de sus habitantes y por ende elevar su nivel de vida, garantizando el buen vivir de nuestra población.

Visión

Nuestra visión es contar con una parroquia fuertemente organizada y democráticamente liderada, con todos los servicios básicos y de apoyo a la producción, con un alto nivel de desarrollo tecnológico y productivo en armonía con el ecosistema; brindando belleza paisajística, longevidad, seguridad y espacios turísticos para el bienestar colectivo; todo ello en un entorno de valores sociales y espirituales que dan sostenibilidad a su desarrollo.

Objetivos

Ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo establecido por el gobierno parroquial con el fin de alcanzar el logro del buen vivir. (GADP El Tambo, 2022)

Marco Legal

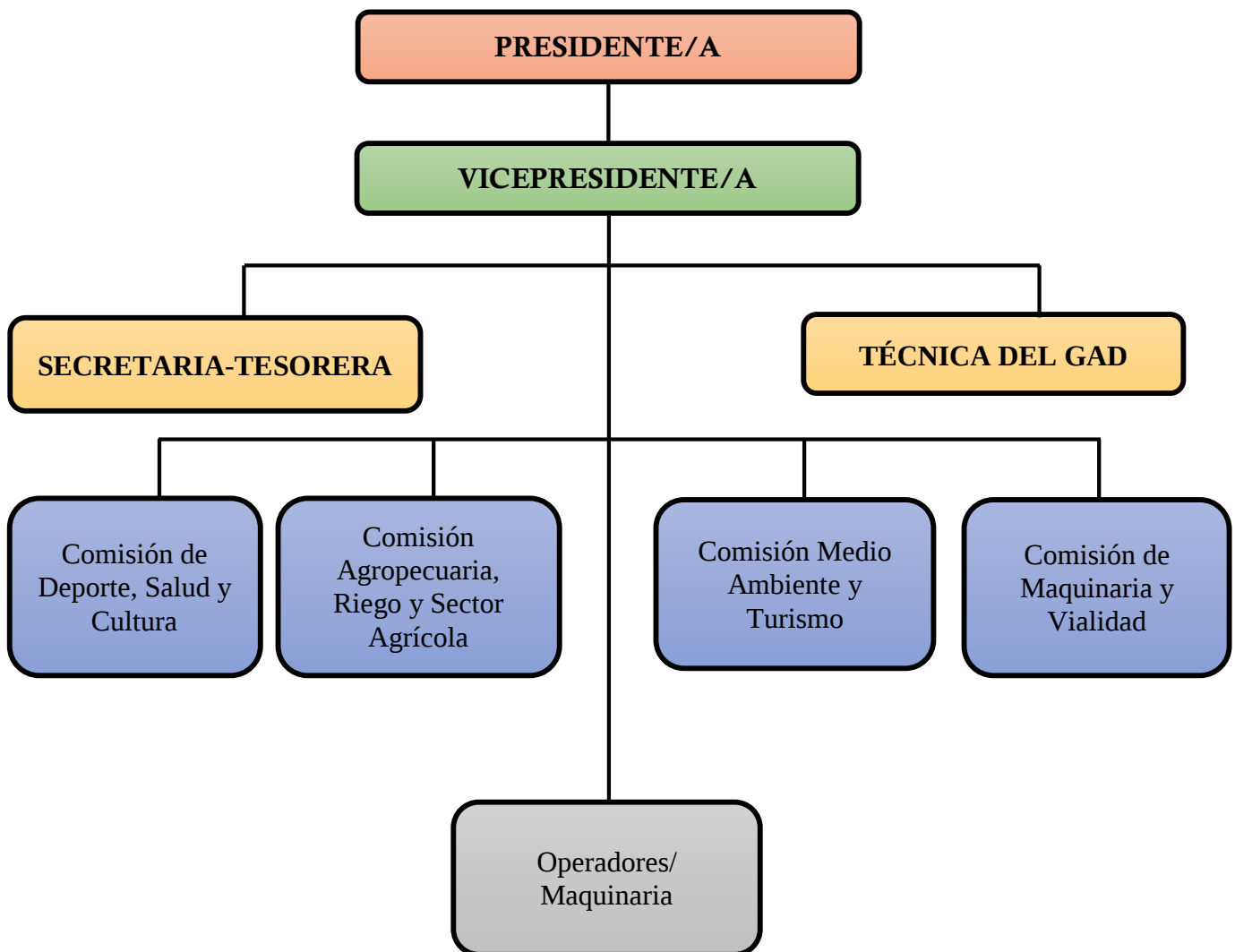
- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Tratados y Convenios Internacionales
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía (COOTAD)
- ✓ Código del Trabajo
- ✓ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública

- ✓ Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ✓ Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social
- ✓ Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del agua
- ✓ Ley de Seguridad Pública y del Estado
- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ✓ Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva
- ✓ Ordenanza de competencias territoriales (GADP El Tambo , 2022)

Estructura Organizacional Institucional

Figura 5

Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo
Elaborado por: El autor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL EL TAMBO, PERIODO 2022

Tabla 6*Presupuesto inicial*

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO PRESUPUESTO INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
170204	Maquinarias y Equipos	4.800,00	
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	68.000,00	
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	24.000,00	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	139.379,21	
380101	De Cuentas por Cobrar	22.000,00	
510105	Remuneraciones Unificadas		42.654,00
510203	Decimo Tercer Sueldo		3.554,64
510204	Decimo Cuarto Sueldo		2.400,00
510512	Subrogación		750,50
510601	Aporte Patronal		5.395,83
510602	Fondo de Reserva		3.553,08
530104	Energía Eléctrica		360,00
530105	Telecomunicaciones		396,00
530207	Difusión, Información y Publicidad		1.008,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		770,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		250,00
530804	Materiales de Oficina		200,00
530805	Materiales de Aseo		100,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.		500,00
570201	Seguros		200,00
570203	Comisiones Bancarias		324,00
58010101	Aporte Del Cinco Por Mil		1.036,90
58010401	Aporte A Conajupare		2.073,79
58010402	Aporte Asoc. Juntas Parroq. Rurales De Loja		4.147,58
710105	Remuneraciones Unificadas		30.180,00
710203	Decimo Tercer Sueldo		2.948,33
710204	Decimo Cuarto Sueldo		1.600,00
710510	Servicios Personales por Contrato		1.200,00
710601	Aporte Patronal		4.278,67



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO

PRESUPUESTO INICIAL

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
710602	Fondo de Reserva		2.948,31
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		7.000,00
730249	Eventos Públicos Promocionales		2.500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		7.500,00
730803	Combustibles y Lubricantes		22.000,00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		36.340,00
730813	Repuestos y Accesorios		29.000,00
750199	Otras Obras de Infraestructura		34.034,17
770201	Seguros		3.800,00
840104	Maquinarias y Equipos		2.575,00
970101	De Cuentas por Pagar		600,41
TOTAL		258.179,21	258.179,21

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo

Elaborado por: El autor

Tabla 7

Estado de Ejecución Presupuestario

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	72.800,04	71.599,04	1.201,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4.800,00	3.599,00	1.201,00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	68.000,04	68.000,04	0,00
	EGRESOS CORRIENTES	86.513,27	68.054,30	18.458,97
51	EGRESOS EN PERSONAL	62.042,57	57.487,37	4.555,20
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.084,00	2.084,85	999,15
56	EGRESOS FINANCIEROS	9.955,29	500,12	9.455,17
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.024,00	480,14	543,86
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	10.407,41	7.501,82	2.905,59
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-13.713,23	3.544,74	-17.257,97
	INGRESOS DE CAPITAL	192.084,96	179.084,96	13.000,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	192.084,96	179.084,96	13.000,00
	EGRESOS DE INVERSIÓN	348.238,29	150.658,95	197.579,34
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	51.105,31	46.619,12	4.486,19
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	131.784,00	99.178,12	32.605,88
75	OBRAS PÚBLICAS	159.548,98	0,00	159.548,98
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	3.800,00	2.861,71	938,29
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	2.000,00	2.000,00	0,00
	EGRESOS DE CAPITAL	5.575,00	2.557,00	3.018,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPAMIENTO)	5.575,00	2.557,00	3.018,00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSIÓN	-161.728,33	25.869,01	-187.597,34
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	187.716,97	57.516,64	130.200,33
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	93.888,00	37.555,20	56.332,80
37	SALDOS DISPONIBLES	51.867,58	0,00	51.867,58
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	41.961,39	19.961,44	21.999,95
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	12.275,41	1.270,41	11.005,00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	11.675,00	670,00	11.005,00
97	PASIVO CIRCULANTE	600,41	600,41	0,00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	175.441,56	56.246,23	119.195,33
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	85.659,98	-85.659,98
TOTAL INGRESOS		452.601,97	308.200,64	144.401,33
TOTAL GASTOS		452.601,97	222.540,66	230.061,31
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	85.659,98	-85.659,98

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo
Elaborado por: El autor

Tabla 8

Cédula Presupuestaria de Ingresos

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
		A	B	C= A + B	D	E	F= C-D
1	INGRESOS CORRIENTES	72.800,00	0,04	72.800,04	71.599,04	65.932,37	1.201,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	4.800,00	0,00	4.800,00	3.599,00	3.599,00	1.201,00
1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	4.800,00	0,00	4.800,00	3.599,00	3.599,00	1.201,00
170204	Maquinarias y Equipos	4.800,00	0,00	4.800,00	3.599,00	3.599,00	1.201,00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	68.000,00	0,04	68.000,04	68.000,04	62.333,37	0,00
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	68.000,00	0,04	68.000,04	68.000,04	62.333,37	0,00
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	68.000,00	0,04	68.000,04	68.000,04	62.333,37	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	163.379,21	28.705,75	192.084,96	179.084,96	164.410,24	13.000,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	163.379,21	28.705,75	192.084,96	179.084,96	164.410,24	13.000,00
2801	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	24.000,00	0,00	24.000,00	11.000,00	11.000,00	13.000,00
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	24.000,00	-24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
280104	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	0,00	24.000,00	24.000,00	11.000,00	11.000,00	13.000,00
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	139.379,21	28.705,75	168.084,96	168.084,96	153.410,24	0,00
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	139.379,21	28.705,75	168.084,96	168.084,96	153.410,24	0,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	22.000,00	165.716,97	187.716,97	57.516,64	57.516,64	130.200,33
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	93.888,00	93.888,00	37.555,20	37.555,20	56.332,80
3602	Financiamiento Público Interno	0,00	93.888,00	93.888,00	37.555,20	37.555,20	56.332,80
360201	Del Sector Público Financiero	0,00	93.888,00	93.888,00	37.555,20	37.555,20	56.332,80
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	51.867,58	51.867,58	0,00	0,00	51.867,58
3701	Saldos en Caja y Bancos	0,00	51.867,58	51.867,58	0,00	0,00	51.867,58
370101	De Fondos Gobierno Central	0,00	51.867,58	51.867,58	0,00	0,00	51.867,58
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	22.000,00	19.961,39	41.961,39	19.961,44	19.961,44	21.999,95
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	22.000,00	19.961,39	41.961,39	19.961,44	19.961,44	21.999,95
380101	De Cuentas por Cobrar	22.000,00	19.961,39	41.961,39	19.961,44	19.961,44	21.999,95
	TOTAL	258.179,21	194.422,76	452.601,97	308.200,64	287.859,25	144.401,33

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo
Elaborado por: El autor

Tabla 9

Cédula Presupuestaria de Egresos

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022									
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
		A	B	C= A + B	D	E	F	G=C-D	H= C-E
5	EGRESOS CORRIENTES	69.674,32	16.838,95	86.513,27	68.054,70	68.054,30	68.054,30	18.458,57	18.458,97
51	EGRESOS EN PERSONAL	58.308,05	3.734,52	62.042,57	57.487,77	57.487,37	57.487,37	4.554,80	4.555,20
5101	Remuneraciones Básicas	42.654,00	0,50	42.654,50	42.654,40	42.654,00	42.654,00	0,10	0,50
510105	Remuneraciones Unificadas	42.654,00	0,50	42.654,50	42.654,40	42.654,00	42.654,00	0,10	0,50
5102	Remuneraciones Complementarias	5.954,64	25,02	5.979,66	5.972,52	5.972,52	5.972,52	7,14	7,14
510203	Decimo Tercer Sueldo	3.554,64	0,00	3.554,64	3.547,50	3.547,50	3.547,50	7,14	7,14
510204	Decimo Cuarto Sueldo	2.400,00	25,02	2.425,02	2.425,02	2.425,02	2.425,02	0,00	0,00
5105	Remuneraciones Temporales	750,50	0,00	750,50	338,57	338,57	338,57	411,93	411,93
510512	Subrogación	750,50	0,00	750,50	338,57	338,57	338,57	411,93	411,93
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8.948,91	0,00	8.948,91	8.522,28	8.522,28	8.522,28	426,63	426,63
510601	Aporte Patronal	5.395,83	0,00	5.395,83	4.969,20	4.969,20	4.969,20	426,63	426,63
510602	Fondo de Reserva	3.553,08	0,00	3.553,08	3.553,08	3.553,08	3.553,08	0,00	0,00
5107	Indemnizaciones	0,00	3.709,00	3.709,00	0,00	0,00	0,00	3.709,00	3.709,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0,00	3.709,00	3.709,00	0,00	0,00	0,00	3.709,00	3.709,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.084,00	0,00	3.084,00	2.084,85	2.084,85	2.084,85	999,15	999,15
5301	Servicios Básicos	756,00	0,00	756,00	441,88	441,88	441,88	314,12	314,12
530104	Energía Eléctrica	360,00	0,00	360,00	110,92	110,92	110,92	249,08	249,08
530105	Telecomunicaciones	396,00	0,00	396,00	330,96	330,96	330,96	65,04	65,04
5302	Servicios Generales	1.008,00	0,00	1.008,00	900,00	900,00	900,00	108,00	108,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	1.008,00	0,00	1.008,00	900,00	900,00	900,00	108,00	108,00
5307	Egresos en Informática	1.020,00	0,00	1.020,00	599,00	599,00	599,00	421,00	421,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	770,00	0,00	770,00	599,00	599,00	599,00	171,00	171,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	300,00	0,00	300,00	143,97	143,97	143,97	156,03	156,03
530804	Materiales de Oficina	200,00	0,00	200,00	109,48	109,48	109,48	90,52	90,52
530805	Materiales de Aseo	100,00	0,00	100,00	34,49	34,49	34,49	65,51	65,51



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
		A	B	C= A +- B	D	E	F	G=C-D	H= C-E
56	EGRESOS FINANCIEROS	0,00	9.955,29	9.955,29	500,12	500,12	500,12	9.455,17	9.455,17
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	0,00	9.955,29	9.955,29	500,12	500,12	500,12	9.455,17	9.455,17
560201	Sector Público Financiero	0,00	9.955,29	9.955,29	500,12	500,12	500,12	9.455,17	9.455,17
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.024,00	0,00	1.024,00	480,14	480,14	480,14	543,86	543,86
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	500,00	0,00	500,00	281,67	281,67	281,67	218,33	218,33
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	500,00	0,00	500,00	281,67	281,67	281,67	218,33	218,33
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	524,00	0,00	524,00	198,47	198,47	198,47	325,53	325,53
570201	Seguros	200,00	0,00	200,00	129,93	129,93	129,93	70,07	70,07
570203	Comisiones Bancarias	324,00	0,00	324,00	68,54	68,54	68,54	255,46	255,46
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	7.258,27	3.149,14	10.407,41	7.501,82	7.501,82	7.501,82	2.905,59	2.905,59
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	7.258,27	3.149,14	10.407,41	7.501,82	7.501,82	7.501,82	2.905,59	2.905,59
58010101	Aporte Del Cinco Por Mil	1.036,90	97,94	1.134,84	1.029,52	1.029,52	1.029,52	105,32	105,32
58010401	Aporte A Conajupare	2.073,79	1.017,05	3.090,84	2.157,41	2.157,41	2.157,41	933,43	933,43
58010402	Aporte Asoc. Juntas Parroq. Rurales De Loja	4.147,58	2.034,15	6.181,73	4.314,89	4.314,89	4.314,89	1.866,84	1.866,84
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	185.329,48	162.908,81	348.238,29	150.658,95	150.658,95	150.658,95	197.579,34	197.579,34
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	43.155,31	7.950,00	51.105,31	46.619,12	46.619,12	46.619,12	4.486,19	4.486,19
7101	Remuneraciones Básicas	30.180,00	5.100,00	35.280,00	35.280,00	35.280,00	35.280,00	0,00	0,00
710105	Remuneraciones Unificadas	30.180,00	5.100,00	35.280,00	35.280,00	35.280,00	35.280,00	0,00	0,00
7102	Remuneraciones Complementarias	4.548,33	0,00	4.548,33	3.937,92	3.937,92	3.937,92	610,41	610,41
710203	Decimo Tercer Sueldo	2.948,33	0,00	2.948,33	2.387,91	2.387,91	2.387,91	560,42	560,42
710204	Decimo Cuarto Sueldo	1.600,00	0,00	1.600,00	1.550,01	1.550,01	1.550,01	49,99	49,99
7105	Remuneraciones Temporales	1.200,00	0,00	1.200,00	1.071,43	1.071,43	1.071,43	128,57	128,57
710510	Servicios Personales por Contrato	1.200,00	0,00	1.200,00	1.071,43	1.071,43	1.071,43	128,57	128,57
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	7.226,98	0,00	7.226,98	5.904,77	5.904,77	5.904,77	1.322,21	1.322,21
710601	Aporte Patronal	4.278,67	0,00	4.278,67	4.240,44	4.240,44	4.240,44	38,23	38,23
710602	Fondo de Reserva	2.948,31	0,00	2.948,31	1.664,33	1.664,33	1.664,33	1.283,98	1.283,98
7107	Indemnizaciones	0,00	2.850,00	2.850,00	425,00	425,00	425,00	2.425,00	2.425,00
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0,00	2.850,00	2.850,00	425,00	425,00	425,00	2.425,00	2.425,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
		A	B	C= A +- B	D	E	F	G=C-D	H= C-E
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	104.340,00	27.444,00	131.784,00	99.178,12	99.178,12	99.178,12	32.605,88	32.605,88
7302	Servicios Generales	9.500,00	0,00	9.500,00	8.234,77	8.234,77	8.234,77	1.265,23	1.265,23
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7.000,00	-2.871,00	4.129,00	3.061,20	3.061,20	3.061,20	1.067,80	1.067,80
730249	Eventos Públicos Promocionales	2.500,00	2.871,00	5.371,00	5.173,57	5.173,57	5.173,57	197,43	197,43
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	7.500,00	5.000,00	12.500,00	12.114,09	12.114,09	12.114,09	385,91	385,91
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.500,00	5.000,00	12.500,00	12.114,09	12.114,09	12.114,09	385,91	385,91
7305	Arrendamiento de Bienes	0,00	3.968,00	3.968,00	3.680,00	3.680,00	3.680,00	288,00	288,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	0,00	3.968,00	3.968,00	3.680,00	3.680,00	3.680,00	288,00	288,00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	0,00	6.593,00	6.593,00	0,00	0,00	0,00	6.593,00	6.593,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	6.593,00	6.593,00	0,00	0,00	0,00	6.593,00	6.593,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	87.340,00	11.883,00	99.223,00	75.149,26	75.149,26	75.149,26	24.073,74	24.073,74
730803	Combustibles y Lubricantes	22.000,00	0,00	22.000,00	20.800,24	20.800,24	20.800,24	1.199,76	1.199,76
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	36.340,00	-5.100,00	31.240,00	13.528,17	13.528,17	13.528,17	17.711,83	17.711,83
730813	Repuestos y Accesorios	29.000,00	16.983,00	45.983,00	40.820,85	40.820,85	40.820,85	5.162,15	5.162,15
75	OBRAS PÚBLICAS	34.034,17	125.514,81	159.548,98	0,00	0,00	0,00	159.548,98	159.548,98
7501	Obras de Infraestructura	34.034,17	125.514,81	159.548,98	0,00	0,00	0,00	159.548,98	159.548,98
750107	Construcciones y Edificaciones	0,00	133.184,45	133.184,45	0,00	0,00	0,00	133.184,45	133.184,45
750199	Otras Obras de Infraestructura	34.034,17	-7.669,64	26.364,53	0,00	0,00	0,00	26.364,53	26.364,53
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	3.800,00	0,00	3.800,00	2.861,71	2.861,71	2.861,71	938,29	938,29
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	3.800,00	0,00	3.800,00	2.861,71	2.861,71	2.861,71	938,29	938,29
770201	Seguros	3.800,00	0,00	3.800,00	2.861,71	2.861,71	2.861,71	938,29	938,29
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
780104	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
		A	B	C= A +- B	D	E	F	G=C-D	H= C-E
8	EGRESOS DE CAPITAL	2.575,00	3.000,00	5.575,00	2.557,00	2.557,00	2.557,00	3.018,00	3.018,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2.575,00	3.000,00	5.575,00	2.557,00	2.557,00	2.557,00	3.018,00	3.018,00
8401	Bienes Muebles	2.575,00	3.000,00	5.575,00	2.557,00	2.557,00	2.557,00	3.018,00	3.018,00
840104	Maquinarias y Equipos	2.575,00	3.000,00	5.575,00	2.557,00	2.557,00	2.557,00	3.018,00	3.018,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	600,41	11.675,00	12.275,41	1.270,61	1.270,61	1.270,61	11.004,80	11.004,80
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	11.675,00	11.675,00	670,20	670,20	670,20	11.004,80	11.004,80
9602	Amortización Deuda Interna	0,00	11.675,00	11.675,00	670,20	670,20	670,20	11.004,80	11.004,80
960201	Al Sector Público Financiero	0,00	11.675,00	11.675,00	670,20	670,20	670,20	11.004,80	11.004,80
97	PASIVO CIRCULANTE	600,41	0,00	600,41	600,41	600,41	600,41	0,00	0,00
9701	Deuda Flotante	600,41	0,00	600,41	600,41	600,41	600,41	0,00	0,00
970101	De Cuentas por Pagar	600,41	0,00	600,41	600,41	600,41	600,41	0,00	0,00
TOTAL		258.179,21	194.422,76	452.601,97	222.541,26	222.540,86	222.540,86	230.060,71	230.061,11

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo

Elaborado por: El autor

Tabla 10

Plan Operativo Anual 2022

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) AÑO 2022										
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	OBJETIVOS DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL %				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
Medio Ambiente	Conservación de bosques, zonas intervenidas, recuperación de cuencas hidrográficas y sus fértiles suelos de la parroquia El Tambo.	Biofísico	Centro de acopios temporales para el almacenamiento de envases plásticos vacíos de agroquímicos con triple lavado	Menorar la contaminación ambiental	\$1.500,00				100%	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Cultura	Gestionar la prestación de servicios sociales y realizar el mejoramiento y equipamiento de la Infraestructura pública	Socio Cultural	Adecuación de los cementerios de la parroquia El Tambo	Adecantar, construir obras básicas e indispensables en los cementerios de la parroquia, para cuando los ciudadanos vayan a dar descanso eterno a sus familiares, amigos.	\$5.500,00				100%	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y Gobierno Autónomo Municipal Catamayo
			Adecuación de Casas Comunes de los diferentes sectores de la parroquia El tambo	Adecuación de casas comunales (la argentina, la palma, chapamarca, las aradas, merced alta)	\$3.500,00		100%			Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
			Nombre de las calles de varios sectores de la Parroquia El Tambo	Que los ciudadanos identifiquen su lugar donde viven, a través del nombre de las calles	\$1.000,00				100%	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Turismo	Mejorar , adecuar o construir espacios de Infraestructura pública en la Parroquia El tambo	Promoción Cultural	Fomento y promoción del Turismo, actividades adicionales, culturales y deportivas de la Parroquia El Tambo.	Espectáculos culturales y Sociales (Proyecto Cultural y Social y deportivo)	\$2.520,00			100%		Miembros del Gobierno Parroquial



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
AÑO 2022

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	OBJETIVOS DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL %				RESPONSABLE
						I	II	III	IV	
Producción	Fortalecer e incrementar la productividad agropecuaria, promoviendo la tecnificación y venta de productos con valor agregado para dinamizar la economía popular y solidaria	Económico Productivo	Apoyo al sector productivo agropecuario	En el sector productivo agrícola apoyar con la producción de productos orgánicos, cultivos hidropónicos, capacitaciones, etc.; En el sector productivo pecuario apoyar con la atención clínica en animales menores, castración de cerdos, manejo de pastos, capacitaciones, etc.	\$4.000,00			100%		Presidente-Técnico del GADP
			Fomento al Desarrollo Productivo con la realización de Ferias Agropecuarias, Gastronómicas, Turísticas en la Parroquia El Tambo	Eventos públicos promocionales (ferias)	\$5.200,00				100%	Miembros del Gobierno Parroquial
			Readecuación del vivero parroquial	Mantenimiento y adecuación de vivero para la producción de plantas forestales	\$1.300,00				100%	Presidente-Técnico del GADP
Asentamiento Humanos	Mejorar la calidad de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable. Coordinar con instituciones públicas para suplir las necesidades de la parroquia aprovechando los recursos naturales propios con énfasis a proyectos de mejoramiento vial, energético y conectividad entre la zona urbana-rural	Viabilidad, energía y conectividad	Construcción de paradas de buses en varios sectores de la Parroquia	Dar seguridad a los habitantes de la parroquia El Tambo	\$1.500,00	100%				Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
			Mantenimiento de la vialidad rural de la Parroquia El Tambo	Mejorar el desarrollo productivo , económico, etc. de los habitantes de la parroquia El Tambo	73,735,18	25%	25%	50%		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y Gobierno Autónomo Municipal Catamayo

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo
Elaborado por: El autor

6.1 Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual en base a las actividades programadas y ejecutadas de acuerdo con el presupuesto asignado.

Tabla 11

Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO PLAN OPERATIVO ANUAL 2022					
Componente: Medio Ambiente Programa: Biofísico					
Proyecto	Asignado	Codificado	Devengado	Fórmula $GP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas (Devengado)}}{\text{Actividades Programadas (Codificado)}} * 100$	% Ejec
Centro de acopios temporales para el almacenamiento de envases plásticos vacíos de agroquímicos con triple lavado	4.000,40	3.580,00	2.500,50	$GP = \frac{2.500,50}{3.580,00} * 100$	69,85%

Proyecto 1. Centro de acopios temporales para el almacenamiento de envases plásticos vacíos de agroquímicos con triple lavado.

Interpretación:

Al aplicar el indicador de gestión presupuesta al Plan Operativo Anual 2022, en donde consta el proyecto “Centro de acopios temporales para el almacenamiento de envases plásticos vacíos de agroquímicos con triple lavado” se pudo evidenciar que para este periodo se asignó un valor de \$ 4.000,40, en el cual se realizó una reforma y se disminuyó, codificando la cantidad de \$ 3.580,00 de este solo se devengó \$ 2.500,50, permitiendo alcanzar un nivel bueno de eficacia del 69,85%, de esta manera se pudo constatar que el proyecto se cumplió, pero no en su totalidad, ya que inicialmente han planificado realizar 6 centros de acopios, en 6 barrios diferentes de la parroquia, pero solo se lograron construir 4, esto se da ya que no codificaron los valores correspondientes para el proyecto, esto a su vez perjudica a los barrios en donde no se pudieron realizar los centros de acopio, pues no tiene donde almacenar los envases y eso hace que se contamine tanto el barrio como el medio ambiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

Componente: Cultura
Programa: Socio Cultural

Proyecto	Asignado	Codificado	Devengado	Fórmula $GP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas (Devengado)}}{\text{Actividades Programadas (Codificado)}} * 100$	% Ejec
Adecuación de los cementerios de la Parroquia El Tambo	5.500,00	3.780,00	2.800,00	$GP = \frac{2.800,00}{3.780,00} * 100$	74,07%
Adecuación de Casas Comunes de los diferentes sectores de la Parroquia El tambo	6.200,85	5.000,00	4.100,40	$GP = \frac{4.100,40}{5.000,00} * 100$	82,01%
Nombre de las calles de varios sectores de la Parroquia El Tambo	3.500,30	2.100,00	2.100,00	$GP = \frac{2.100,00}{2.100,00} * 100$	100%

Proyecto 2. Adecuación de los cementerios de la Parroquia El Tambo

Interpretación:

En el proyecto denominado “Adecuación de los cementerios de la Parroquia El Tambo” se puede reflejar que para este proyecto se asignó un valor de \$ 5.500,00, del cual al realizar una reforma este valor disminuyó codificándose la cantidad de \$ 3.780,00 de este solo alcanzaron a devengar \$ 2.800,00, este monto hace referencia a un nivel bueno de eficacia con el 74,07%, esto nos indica que el proyecto se ejecutó de buena manera, pero también nos da a conocer que al no devengar todo el valor codificado, perjudica a los barrios en donde se encuentran ubicados los cementerios ya que al no dar mantenimiento a estos lugares la población se siente inconforme con el GAD puesto que no cumple en su totalidad con el proyecto planificado.

Proyecto 3. Adecuación de Casas Comunes de los diferentes sectores de la Parroquia El Tambo

Interpretación:

En el proyecto, “Adecuación de Casas Comunes de los diferentes sectores de la Parroquia El Tambo” se logró evidenciar que para este proyecto se asignó un valor de \$ 6.200,85 del cual al realizar reformas se redujo y se codificó \$ 5.000,00, una vez codificado ese valor se pudo devengar \$ 4.100,40 que equivale porcentualmente al 82.13% obteniendo así un nivel muy bueno de eficacia, causando así que los moradores de los diferentes sectores en donde se realizaron dichas obras se sientan apoyados por parte del GAD, generando de esta manera que la población de un mayor apoyo en el momento de realizar los proyectos.

Proyecto 4. Nombre de las calles de varios sectores de la Parroquia El Tambo

Interpretación:

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria en el proyecto “Nombre de las calles de varios sectores de la Parroquia El Tambo” se logró verificar que para este se asignó un monto de \$ 3.500,30 donde al realizar algunas reformas se codificó \$ 2.100,00 del cual se devengó \$ 2.100,00, consiguiendo alcanzar un nivel excelente de eficacia del 100%, de esta manera se concluye que el GAD Parroquial El Tambo utilizó los recursos codificados para poder realizar este proyecto, la realización de este ayuda a los pobladores de la parroquia, a poder identificar las calles, donde se encuentran ubicados, de igual manera hace que los moradores se sientan satisfechos en cuanto a los objetivos y metas planteados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

Componente: Turismo
Programa: Promoción Turística

Proyecto	Asignado	Codificado	Devengado	Fórmula	% Ejec
				$GP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas (Devengado)}}{\text{Actividades Programadas (Codificado)}} * 100$	
Fomento y promoción del Turismo, actividades adicionales, culturales y deportivas de la Parroquia El Tambo.	5.000,00	4.129,00	3.061,20	$GP = \frac{3.061,20}{4.129,00} * 100$	74,14%

Proyecto 5. Fomento y promoción del Turismo, actividades adicionales, culturales y deportivas de la Parroquia El Tambo.

Interpretación:

En el proyecto “Fomento y promoción del Turismo, actividades adicionales, culturales y deportivas de la Parroquia El Tambo”, se comprobó que para este se asignó un valor de \$5.000,00 del cual al realizar reformas disminuyó y se codificó \$ 4.129,00, de este valor se devengó \$ 3.061,20; dando como resultado un nivel bueno de eficacia, del 74.14%, si bien es cierto es un nivel aceptable de ejecución, pero al no ejecutarlo en su totalidad, afecta a varios sectores los cuales cuentan con lugares turísticos que necesitan una promoción turística para poder tener ingresos y solventar sus gastos diarios.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

Componente: Económico Productivo
Programa: Producción

Proyecto	Asignado	Codificado	Devengado	Fórmula $GP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas (Devengado)}}{\text{Actividades Programadas (Codificado)}} * 100$	% Ejec
Apoyo al sector productivo agropecuario	3.600,20	2.500,00	1.550,85	$GP = \frac{1.550,85}{2.500,00} * 100$	62,03%
Fomento al Desarrollo Productivo con la realización de Ferias Agropecuarias, Gastronómicas, Turísticas en la Parroquia El Tambo	5.200,00	5.371,00	5.173,57	$GP = \frac{5.173,57}{5.371,00} * 100$	96,32%
Readecuación del vivero Parroquial	2.400,00	4.500,20	1.300,00	$GP = \frac{1.300,00}{4.500,20} * 100$	28,89%

Proyecto 6. Apoyo al sector productivo agropecuario

Interpretación:

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria al proyecto “Apoyo al sector productivo agropecuario”, se pudo constatar que para este proyecto se asignó un monto de \$ 3.600.20, del cual se codificó \$ 2.500.00 y solo pudieron devengar \$ 1.550,85, obteniéndose un nivel bueno de eficacia de 62.03%, se concluye que el proyecto se ejecutó, pero parcialmente, ya que siendo un valor bajo aun así no lo pudieron devengar en su totalidad, avanzando solo a realizar capacitaciones a los agricultores en el tema de los productos orgánicos e hidropónicos, que se pueden desarrollar dentro de la parroquia, esto a su vez provoca que los productores se sientan inconformes ya que no cuentan con un mayor apoyo por parte de la institución, para poder sacar sus productos de manera adecuada provocado pérdidas en vez de ganancias, de esta manera la población se siente inconforme porque no está cumpliendo con el apoyo ofrecido por parte del GAD.

Proyecto 7. Fomento al Desarrollo Productivo con la realización de Ferias Agropecuarias, Gastronómicas, Turísticas en la Parroquia El Tambo

Interpretación:

En el proyecto “Fomento al Desarrollo Productivo con la realización de Ferias Agropecuarias, Gastronómicas, Turísticas en la Parroquia El Tambo” se constató que para este proyecto se asignó un valor de \$ 5.200,00, donde al realizar unas reformas se incrementó y se codificó \$ 5.371,00 del cual se devengó casi en su totalidad con el valor de \$ 5.173,57; permitiendo obtener un nivel excelente de eficacia con el 96,32%. Se concluye que el GAD Parroquial El Tambo tuvo un resultado satisfactorio en dicho proyecto, favoreciendo a muchos sectores con la realización de ferias agropecuarias y gastronómicas en donde los emprendedores de los diferentes sectores realizan exposiciones de sus productos, de igual manera esto ayuda a que la población pueda

obtener un mayor reconocimiento a nivel provincial por su producción y su gastronomía y de esta forma puedan generar mayores recursos para tener una mejor calidad de vida.

Proyecto 8. Readecuación del vivero Parroquial

Interpretación:

En el proyecto “Readecuación del vivero Parroquial” se pudo verificar que se asignó un monto de \$ 2.400,00, de cual al realizar reformas aumento y se codificó \$ 4.500,50 del mismo solo se devengó \$ 1.300.00, que equivale porcentualmente al 28.89%, demostrando así un nivel inaceptable de eficacia, ya que realizaron reformas y aumentaron los valores de los cuales no pudieron devengar en su totalidad, indicando así una planificación inadecuada por parte de los administrativos de la institución, esto a su vez ocasiona que exista una deficiencia al gestionar los recursos para dicho proyecto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

Componente: Asentamientos Humanos
Programa: Viabilidad, energía y conectividad

Proyecto	Asignado	Codificado	Devengado	Fórmula $GP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas (Devengado)}}{\text{Actividades Programadas (Codificado)}} * 100$	% Ejec
Construcción de paradas de buses en varios sectores de la Parroquia	5.490,75	7.890,75	3.870,45	$GP = \frac{3.870,45}{7.890,75} * 100$	49,05%
Mantenimiento de la vialidad rural de la Parroquia El Tambo	58.500,00	80.483,00	73.735,18	$GP = \frac{73.735,18}{80.483,00} * 100$	91,62%

Proyecto 9. Construcción de paradas de buses en varios sectores de la Parroquia

Interpretación:

El proyecto “Construcción de paradas de buses en varios sectores de la Parroquia” se constató que se asignó un valor de \$ 5.490,75, del cual al realizar reformas se codificó \$ 7.890,75 y solo se devengó \$ 3.870,45; mostrando un nivel inaceptable de eficacia con el 49.05%. Lo cual determina que este proyecto no se lo ejecuto en su totalidad, ya que de las 5 paradas que se planifico construir solo realizaron 2, esto se da por la falta de compromiso por parte de los contratistas de la obra, ya que no realizaron en el tiempo establecido, dejando así el proyecto inconcluso, a su vez esto hace que perjudique a los moradores de los barrios donde se iban a realizar dichas paradas.

Proyecto 10. Mantenimiento de la vialidad rural de la Parroquia El Tambo

Interpretación:

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria en el proyecto “Mantenimiento de la vialidad rural de la Parroquia El Tambo”, se comprobó que para este se asignó un monto de \$58.500,00, del cual al realizar reformas incremento su valor y se codificó \$ 80.483,00 y se devengó \$ 73.735,18; reflejando un nivel excelente de eficacia con el 91.62%. Se concluye que el presente proyecto planificado se lo ha ejecutado casi en su totalidad, mediante el mantenimiento y la adecuación de varios tramos de carretera que une a los diferentes barrios de la parroquia, permitiendo así que la población pueda movilizarse sin mayores complicaciones, de la misma manera dando a la localidad una satisfacción en cuanto a los objetivos y metas propuestos por la entidad.

6.2 Aplicar indicadores presupuestarios que permitan determinar el uso eficiente de los recursos.

Tabla 12

Aplicación de indicadores e índices presupuestarios

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO PERIODO 2022			
Indicador	Fórmula	Aplicación	% de Ejecución
Indicador de Eficiencia			
Eficiencia del Presupuesto General del Estado	$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} * 100$	$EP = \frac{308.200,64}{452.601,97} * 100$	68.10%
Interpretación: Una vez realizada la aplicación del indicador de eficiencia al presupuesto se puede evidenciar que El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, alcanzó un porcentaje del 68.10%, obteniendo un nivel bueno de eficiencia, en cuanto a la ejecución de ingresos, frente a los ingresos programados, si bien es cierto este nivel de ejecución es aceptable, pero no es el más óptimo ya que debería estar ejecutado a un 100% para que de esta forma den cumplimiento a las metas propuestas por la institución y así la población se sienta satisfechos con los proyectos realizados.			
Eficiencia en Presupuesto de Gastos	$EPG = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Gastos}}{\text{Presupuesto Programado Gastos}} * 100$	$EPG = \frac{222.540,86}{452.601,97} * 100$	49.17%
Interpretación: El presupuesto ejecutado de gastos, en el periodo 2022, alcanzó un nivel inaceptable de eficiencia de 49.17%, esto se debe a que los gastos planificados para dar cumplimiento a los programas y proyectos institucionales no se lograron ejecutar en su totalidad demostrando así una ineficiencia por parte de la administración de la institución.			
Índices Presupuestarios de Ingresos			

Ingresos Corrientes	$IC = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IC = \frac{71.559,04}{308.200,64} * 100$	23.23%
Interpretación: Al aplicar el indicador de eficiencia a los ingresos corrientes se determinó que en el periodo 2022, representa un 23.23% frente al total de ingresos, este porcentaje se obtiene ya que el GAD El Tambo, solo cuenta con asignaciones de presupuesto en las partidas 17.02.04 Maquinarias y Equipos y en la 18.01.06 Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales las cuales sirven para poder cubrir los gastos corrientes.			
Transferencias y Donaciones Corrientes	$TDC = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	$TDC = \frac{68.000,04}{71.599,04} * 100$	94,97%
Interpretación: En lo referente transferencias y donaciones corrientes se pudo evidenciar que tienen una incidencia del 94.97%, sobre el total de los ingresos corrientes, obteniendo un nivel excelente de eficiencia, este porcentaje se obtuvo ya que la institución logro recaudar casi en su totalidad los valores asignados a la misma, demostrándose así que realizaron las gestiones necesarias para poder dar cumplimiento con lo propuesto.			
Ingresos de Capital	$ICAP = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$TDC = \frac{179.084,96}{308.200,64} * 100$	58.11%
Interpretación: El presente indicador demuestra que los ingresos de capital recaudados por parte de la institución en el periodo 2022, son del 58.11%, del total de ingresos, esto se da por que el GAD El Tambo obtuvo ingresos de Aporte a Juntas Parroquiales Rurales, así mismo por Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público y De Entidades Descentralizadas y Autónomas, estos ingresos fueron utilizados para cubrir los gastos de capital e inversión, que tiene la institución para cumplir con sus metas planteados.			
Transferencias y Donaciones de Capital	$TDC = \frac{\text{Transferencias y Donaciones de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100$	$TDC = \frac{179.084,96}{179.084,96} * 100$	100%
Interpretación: Se logra evidenciar que el grupo Transferencias de capital tienen una incidencia del 100% sobre los ingresos de capital, esto a su vez indica que la entidad logro recaudar en su totalidad estos ingresos, de esta manera se puede evidenciar que se programó de buena manera la utilización de estos recursos.			
Ingresos de Financiamiento	$IF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IF = \frac{57.516,64}{308.200,64} * 100$	18.66%
Interpretación: Al aplicar el indicador presupuestario en ingresos de financiamiento, se puede evidenciar que alcanzó un porcentaje de recaudación del 18.66%, sobre el total de ingresos, este porcentaje se da por concepto de financiamiento público y cuentas pendientes por cobrar con las que cuenta la institución, de igual manera se puede evidenciar que han codificado presupuesto en el grupo saldos disponibles de los cuales no han devengado ningún valor, demostrándose que no planifican de buena manera en el momentos de hacer las reformas.			

Financiamiento Público	$FP = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$	$FP = \frac{37.555,20}{57.516,64} * 100$	65,29%
Interpretación: Se puede evidenciar que en el periodo 2022, el financiamiento público tiene una incidencia del 65.29%, sobre el total de ingresos de financiamiento, lo cual indica que la institución obtuvo ingresos por la facilitación de un crédito por parte de banco central, para poder financiar algunos proyectos.			
Cuentas Pendientes por Cobrar	$CPC = \frac{\text{Cuentas Pendientes por Cobrar}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$	$CPC = \frac{19.961,44}{57.516,64} * 100$	34,71%
Interpretación: Las cuentas pendientes por cobrar alcanzan una incidencia del 34.71%, sobre el total de ingresos de financiamiento, esto se da porque la entidad ha obtenido ingresos por anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras que no han sido realizadas en dicho ejercicio fiscal.			
Índices Presupuestarios de Gastos			
Gastos Corrientes	$GC = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$GC = \frac{68.054,30}{222.540,86} * 100$	30.58%
Interpretación: Al aplicar el indicador presupuestario de gastos corrientes, se logró evidenciar que en el periodo 2022 el GAD Parroquial El Tambo, obtuvo un porcentaje del 30.58% de incidencia sobre el total de gastos, esto debido a que los gastos se originan por incrementos en las obligaciones con el personal, adquisición de bienes y servicios de consumo que son necesarios para el llevar a cabo el cumplimiento de las funciones y actividades de la institución.			
Gastos en Personal	$GP = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$GP = \frac{57.487,37}{68.054,30} * 100$	84,47%
Interpretación: Los gastos en personal en el periodo 2022, se evidencia que poseen 84.47% de incidencia sobre el total de gastos corrientes, lo que indica que la entidad ha devengado casi en su totalidad lo asignado en este grupo de tal manera que ha cancelado las obligaciones que tiene con el personal administrativo.			
Gastos de Inversión	$GI = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$GI = \frac{150.658,95}{222.540,86} * 100$	67.70%
Interpretación: Al aplicar el indicador presupuestario de gastos de inversión se logra probar que adquirieron un porcentaje del 67.70% de incidencia sobre el total de gastos, esto se da por que la entidad utilizó casi en su totalidad los recursos de la partida 71 Egresos en Personal para Inversión, esto para poder llevar a cabo los proyectos programados, con estos recursos pudo pagar las remuneraciones de personal para inversión, bienes y servicios para inversión y obras públicas.			

Gastos en Personal para Inversión	$GPI = \frac{\text{Gastos en Personal para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$	$GPI = \frac{46.619,12}{150.658,95} * 100$	30,84%
Interpretación: En los gastos en personal para inversión se consigue demostrar que obtuvo un porcentaje del 30.84% de incidencia sobre el total de gastos de inversión, esto nos da a conocer que la entidad ejecuto los programas y proyectos de inversión, pero no es su totalidad quedando presupuesto sin devengar generando así una mala gestión por parte de la institución.			
Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	$BSI = \frac{\text{Bienes y Servicios para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$	$BSI = \frac{99.178,12}{150.658,95} * 100$	65,83%
Interpretación: Se consigue evidenciar que en el periodo 2022, los gastos de bienes y servicios para inversión alcanza un porcentaje del 65.83% de incidencia sobre el total de gastos de inversión, esto a su vez nos indica que la entidad cancelo las erogaciones por servicios prestados en programas socio-culturales o inversión en obras de infraestructura.			
Gastos de Capital	$GC = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$GC = \frac{2.557,00}{222.540,86} * 100$	1.15%
Interpretación: Se puede evidenciar que los gastos de capital del periodo 2022, obtuvo una incidencia del 1.15% sobre el total de los gastos, este porcentaje se obtiene por que la entidad no obtuvo suficientes recursos para invertir en bienes de larga duración, demostrando de esta manera que no realizan las gestiones necesarias para que les asignen un presupuesto mayor y de esta manera poder realizar adquisiciones de maquinaria o el mantenimiento de las mismas.			
Bienes de Larga Duración	$GI = \frac{\text{Bienes de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}} * 100$	$GI = \frac{2.557,00}{2.557,00} * 100$	100%
Interpretación: En cuanto se refiere a los bienes de larga duración se pudo determinar que para este periodo tienen una incidencia del 100% sobre los gastos de capital, lo que nos da a conocer que la institución devengo en su totalidad el presupuesto asignado en este grupo, así mismo se puede evidenciar que siendo un monto bajo es por esta razón que logran ejecutar todo ese valor.			
Aplicación del Financiamiento	$AF = \frac{\text{Aplicación de Financiamiento}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$AF = \frac{1.270,41}{222.540,86} * 100$	0.57%
Interpretación: La aplicación del financiamiento del GAD Parroquial El Tambo, es del 0.57% sobre el total de gastos, este porcentaje se obtiene ya que la institución cuenta con valores en el ítem 96.02.01 Al Sector Público Financiero, del cual no ha sido utilizado por completo, estos recursos sirven para amortización los créditos obtenidos por parte de sector público financiero.			
Indicadores Presupuestarios			
Solvencia Financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$SF = \frac{71.599,04}{68.054,30} * 100$	105,21%

Interpretación: Al aplicar el indicador de solvencia financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, se pudo demostrar que por cada dólar la institución necesita para llevar a cabo cada una de sus actividades con 105.21% para cubrir con las mismas alcanzando un nivel excelente, ya que sus ingresos corrientes cubren los gastos corrientes, generados por los administrativos de la institución.

Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central	$DFTGC = \frac{\text{Dependencia Financiera de TGC}}{\text{Total de Ingresos}} * 100$	$DFTGC = \frac{247.085,00}{308.200,64} * 100$	80,17%
---	---	---	--------

Interpretación: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, en el periodo 2022, mostro una dependencia financiera del gobierno central del 80.17%, lo cual demuestra que la institución depende en su mayoría de las aportaciones que realiza el gobierno central, ya que al ser un GAD Parroquial y por su limitada extensión no genera ningún tipo de ingreso propio.

Reformas Presupuestarias

Reformas Presupuestarias de Ingresos	$RPI = \frac{\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	$RPI = \frac{194.422,76}{258.179,26} * 100$	75,31%
---	--	---	--------

Interpretación: Las reformas presupuestarias de ingresos en el periodo 2022, se pudo evidenciar que alcanzaron una incidencia del 75.31% sobre la asignación inicial, esto se da ya que aumentaron y disminuyeron las partidas presupuestarias de la institución.

Reformas Presupuestarias de Gastos	$RPG = \frac{\text{Reformas Presupuestarias de Gastos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	$RPG = \frac{194.422,76}{258.179,26} * 100$	75,31%
---	--	---	--------

Interpretación: En las reformas presupuestarias de gastos en el periodo 2022, se pudo evidenciar que alcanzaron una incidencia del 75.31% sobre la asignación inicial, esto se debe al movimiento de incremento y decremento de las partidas presupuestarias de la institución, por las continuas reformas realizadas.

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestario 2022, GADP El Tambo.

Elaborado por: El autor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

ANALISTA:
LUIS FABRICIO PINEDA CURIMILMA

LOJA- ECUADOR
2024

Loja, 23 de febrero del 2024

Sr.

Byron Paul Namicela Luzuriaga

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
EL TAMBO**

Ciudad. –

De mi consideración:

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones y a la vez hacerle conocer que he culminado con el Trabajo de Integración Curricular cuyo tema es “**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO, DEL CANTÓN CATAMAYO, DE LA PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2022**” institución a la cual usted muy dignamente representa, se indica que la presente evaluación se ha realizado mediante el análisis de:

- ✓ Presupuesto Inicial
- ✓ Plan Operativo Anual
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestario
- ✓ Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Egresos

Por lo tanto, se adjunta el informe, que contiene los resultados de la evaluación, expresados de conformidad a los hallazgos.

Particular que emito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Luis Fabricio Pineda Curimilma
ANALISTA

Informe de Evaluación Presupuestaria

Luego de haber realizado la evaluación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, cuyo objetivo es dar conocer la eficiencia y eficacia del manejo de los fondos públicos, se dio como resultado el siguiente informe que le permitirá conocer cómo se encuentra la entidad, con respecto al control y ejecución de los recursos financieros.

1. Antecedentes

El Tambo es una de las parroquias rurales del cantón Catamayo, creada en el gobierno del Dr. Camilo Ponce Enríquez mediante Registro Oficial N° 521; sin embargo, fue el 18 de mayo de 1981 cuando pasa a formar parte del cantón Catamayo y el 27 de octubre de 2000 se eleva a parroquia mediante Registro Oficial N° 421 firmado por el Dr. Gustavo Noboa Bejarano.

En cuanto a su ubicación, se asienta al sur-este del cantón Catamayo y al norte del Río del mismo nombre, el sector corresponde a la zona alta de la cuenca hidrográfica del Río Catamayo-Chira localizado en las coordenadas; este desde 678.675 hasta 697.233 y norte desde 9.558.476 hasta 9.536.994; a 50 Km de la ciudad de Loja; en una extensión de 20.244,61 hectáreas (ha) que representa el 3,34 % de la superficie total del Cantón.

Misión

La misión de la junta parroquial rural de El Tambo es propender al desarrollo del sector rural y comprometerse para llevar a cabo mediante una nueva organización el verdadero desarrollo sustentable, cuya finalidad es cubrir las necesidades básicas de sus habitantes y por ende elevar su nivel de vida, garantizando el buen vivir de nuestra población.

Visión

Nuestra visión es contar con una parroquia fuertemente organizada y democráticamente liderada, con todos los servicios básicos y de apoyo a la producción, con un alto nivel de desarrollo

tecnológico y productivo en armonía con el ecosistema; brindando belleza paisajística, longevidad, seguridad y espacios turísticos para el bienestar colectivo; todo ello en un entorno de valores sociales y espirituales que dan sostenibilidad a su desarrollo.

Objetivos

Ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo establecido por el gobierno parroquial con el fin de alcanzar el logro del buen vivir.

Marco Legal

- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Tratados y Convenios Internacionales
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- ✓ Código del Trabajo
- ✓ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública
- ✓ Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ✓ Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social
- ✓ Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del agua
- ✓ Ley de Seguridad Pública y del Estado

- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público
- ✓ Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ✓ Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva Ordenanza de competencias territoriales

2. Resultados alcanzados por la Institución en relación al Plan Operativo Anual del periodo 2022

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo cuenta con su Plan Operativo Anual (POA), en el cual se establecen los programas y proyectos a desarrollarse durante el año señalado, los mismos en los cuales se realizó la aplicación de indicadores de eficiencia y eficacia y se obtuvo los siguientes resultados.

Análisis

En la revisión de las actividades programadas y las ejecutadas dentro del plan operativo anual 2022, el GAD Parroquial El Tambo, ha planificado 5 programas dentro de estos se encuentran 10 proyectos de los cuales solo 1 se lo ha ejecutado en su totalidad, alcanzando el 100% de ejecución este proyecto se denomina; Nombre de las calles de varios sectores de la Parroquia El Tambo, así mismo los proyectos que están con un porcentaje óptimo de ejecución son los siguientes: Fomento al Desarrollo Productivo con la realización de Ferias Agropecuarias, Gastronómicas, Turísticas en la Parroquia El Tambo, alcanza un 96.32%, Mantenimiento de la vialidad rural de la Parroquia El Tambo con un porcentaje de 91.62%; Adecuación de Casas

Comunales de los diferentes sectores de la Parroquia El Tambo con un porcentaje de 82.01%; Fomento y promoción del Turismo, actividades adicionales, culturales y deportivas de la Parroquia El Tambo con un 74.14%; Adecuación de los cementerios de la Parroquia El Tambo con un 74.07%; Centro de acopios temporales para el almacenamiento de envases plásticos vacíos de agroquímicos con triple lavado con un 69.85% y Apoyo al sector productivo agropecuario con un porcentaje del 62.03%, estos resultados demuestran que la institución ha optimizado sus recursos para el cumplimiento de los mismos. Los proyectos que tienen un porcentaje inferior a lo óptimo son los siguientes: Readecuación del vivero Parroquial con un 28.89% y Construcción de paradas de buses en varios sectores de la Parroquia con un 49.05% estos resultados nos dan a conocer que la institución no optimiza el uso de los recursos y no planifica de buena manera para poder cumplir con los mismos.

3. Situación de los Ingresos

Ingresos Corrientes

Al aplicar el indicador de eficiencia a los ingresos corrientes se determinó que en el periodo 2022, representa un 23.23% frente al total de ingresos, este porcentaje se obtiene ya que el GAD El Tambo, solo cuenta con asignaciones de presupuesto en las partidas 17.02.04 Maquinarias y Equipos y en la 18.01.06 Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales las cuales sirven para poder cubrir los gastos corrientes.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital recaudados por parte de la institución en el periodo 2022, son del 58.11%, del total de ingresos, esto se da por que el GAD El Tambo obtuvo ingresos de Aporte a Juntas Parroquiales Rurales, así mismo por Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público y De Entidades Descentralizadas y Autónomas, estos ingresos fueron utilizados

para cubrir los gastos de capital e inversión, que tiene la institución para cumplir con sus metas planteados.

Ingresos de Financiamiento

Al aplicar el indicador presupuestario en ingresos de financiamiento, se puede evidenciar que alcanzó un porcentaje de recaudación del 18.66%, sobre el total de ingresos, este porcentaje se da por concepto de financiamiento público y cuentas pendientes por cobrar con las que cuenta la institución.

4. Situación de los Gastos

Gastos Corrientes

Al aplicar el indicador presupuestario de gastos corrientes, se logró evidenciar que en el periodo 2022 el GAD Parroquial El Tambo, obtuvo un porcentaje del 30.58% de incidencia sobre el total de gastos, esto debido a que los gastos se originan por incrementos en las obligaciones con el personal, adquisición de bienes y servicios de consumo que son necesarios para el llevar a cabo el cumplimiento de las funciones y actividades de la institución.

Gastos de Inversión

Al aplicar el indicador presupuestario de gastos de inversión se logra probar que adquirieron un porcentaje del 67.70% de incidencia sobre el total de gastos, esto se da por que la entidad utilizó casi en su totalidad los recursos de la partida 71 Egresos en Personal para Inversión, esto para poder llevar a cabo los proyectos programados, con estos recursos pudo pagar las remuneraciones de personal para inversión, bienes y servicios para inversión y obras públicas.

Gastos de Capital

Se puede evidenciar que los gastos de capital del periodo 2022, obtuvo una incidencia del 1.15% sobre el total de los gastos, este porcentaje se obtiene por que la entidad no obtuvo

suficientes recursos para invertir en bienes de larga duración, demostrando de esta manera que no realizan las gestiones necesarias para que les asignen un presupuesto mayor y de esta manera poder realizar adquisiciones de maquinaria o el mantenimiento de las mismas.

5. Solvencia Financiera

Al aplicar el indicador de solvencia financiera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, se pudo demostrar que por cada dólar que la institución necesito para llevar acabo cada una de sus actividades, conto con 105.21% para cubrir con las mismas, alcanzando un nivel excelente de eficiencia, siendo la cuenta Transferencias y Donaciones Corrientes la que tiene el mayor porcentaje, esto a su vez nos indica que la entidad ha recibido los ingresos por parte del gobierno central, de esta forma se concluye que los sus ingresos corrientes cubren en su totalidad los gastos corrientes, generados por los administrativos de la institución.

6. Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, en el periodo 2022, mostro una dependencia financiera del gobierno central del 80.17%, por lo que se deduce que la mayor parte de los ingresos obtenidos, proceden del presupuesto asignado por parte del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.

7. Conclusiones del informe

Por lo manifestado anteriormente se concluye lo siguiente:

- ✓ La evaluación presupuestaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, nos permitió conocer cómo se está llevando a cabo la gestión realizada por los directivos de la institución, al evaluar los proyectos que constan el POA, mediante indicadores de eficiencia y eficacia, se pudo determinar que no todos los proyectos se cumplen en un 100%, y que la mayor parte de ellos se quedan postergados

para el siguiente periodo, esto se da por la mala planificación al momento de realizar el POA, por parte de los directivos de la entidad.

- ✓ Al aplicar indicadores presupuestarios nos dan a conocer que, en el periodo evaluado, se consiguió un porcentaje de recaudación de ingresos del 68.10%, sobre los ingresos programados, de esta forma se puede observar un nivel bueno de eficiencia, lo cual nos indica que la institución recibió los ingresos que le corresponden por ser parte del sector público, de esta forma pudiendo dar cumplimiento con las metas planteadas. Por otra parte, el total de gastos ejecutados revelan un nivel de cumplimiento inaceptable del 49.17%, indicando así que los recursos otorgados por el Estado no han sido utilizados en su totalidad. Así mismo se pudo determinar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo tiene una solvencia financiera, del 105.21%, demostrando así que la institución obtuvo un nivel muy bueno solvencia, ya que sus ingresos corrientes cubren el total de los gastos corrientes, también se pudo determinar que el GAD tiene una dependencia financiera del gobierno central del 80.17%.
- ✓ Se realizaron varias reformas presupuestarias en el periodo 2022, de esta manera se determinó un porcentaje del 75.31%, esto nos indica que no realizan los estudios respectivos al momento de construir el presupuesto inicial, ya que subestiman los valores que van a utilizar en los diferentes programas produciendo cambios frecuentes en el presupuesto.

8. Recomendaciones del informe

Se muestran las siguientes recomendaciones con el fin de contribuir con propuestas que ayuden a la mejor gestión de la institución.

- ✓ Evaluar constantemente las actividades programadas dentro del POA, con la finalidad de verificar el avance de ejecución de las mismas, para de esta manera poder medir el porcentaje de gestión realizada por la institución.
- ✓ Elaborar estudios que permitan conocer un valor apegado a la realidad en cada uno de los proyectos, para poder evitar realizar demasiadas reformas presupuestarias, que desequilibren el presupuesto asignado.
- ✓ Considerar datos de periodos anteriores, a la hora de estimar los recursos en las partidas presupuestarias y de esta manera sean repartidos equitativamente para el buen uso de estos recursos.

7. Discusión

La discusión es la sección en la que se analizan y se interpretan los resultados obtenidos a partir de la investigación realizada. En esta parte, se establece una comparación entre los hallazgos obtenidos y la literatura existente, se interpretan los resultados en el contexto de la teoría previa y se discuten las implicaciones de los hallazgos para el campo de estudio en cuestión. (Tesis ININCIM, 2023)

Del análisis realizado a la ejecución del presupuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo, se verifico que no se ha realizado evaluaciones presupuestarias desde hace varios años, impidiendo de esta manera conocer cómo se está llevando a cabo la gestión administrativa con relación al manejo de los recursos otorgados por el Estado, mostrando así un desconocimiento del entorno real de la misma, de igual manera se observó que existen desviaciones presupuestarias debido a una planificación inadecuada de los recursos asignados, de igual forma no se da cumplimiento a las etapas del ciclo presupuestario de manera que se inobserva los principios presupuestarios.

Por lo expuesto la evaluación presupuestaria del año 2022 desarrollada, se inició con la recopilación de la información constante en el Plan Operativo Anual (POA), determinándose que los recursos que planifican para llevar a cabo el cumplimiento de los programas y proyectos son subestimados y sobrestimados, lo cual conlleva a que se realicen continuamente reformas al presupuesto, con la finalidad de desarrollar cada uno de los programas y proyectos establecidos dentro del mismo. En la aplicación de indicadores se pudo demostrar que para el periodo 2022, la entidad obtuvo un nivel bueno de eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y proyectos esto se da ya que se realizaron varias reformas al presupuesto y de esta manera pudieron dar cumplimiento a las actividades programadas, de igual forma se constató que en la recaudación de

ingresos obtiene un nivel bueno de eficiencia del 68.10% y un nivel ineficiente en la ejecución de los gastos del 49.17%, así mismo una dependencia financiera del 80.17% sobre el total de los ingresos evidenciando que la mayoría de los ingresos que obtiene la entidad son por los recursos que otorga el estado, de igual forma se logró constatar que tiene una solvencia financiera excelente del 105.21% ya que sus ingresos corrientes cubre el total de los gastos corrientes originados por la realización de las metas propuestas.

8. Conclusiones

Una vez terminado el Trabajo de Integración Curricular, se presenta las siguientes conclusiones:

- ✓ En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo no se ha realizado ninguna evaluación presupuestaria en el periodo 2022, lo que implica que los directivos no tengan una idea clara sobre el cumplimiento de las metas programadas inicialmente.
- ✓ En la planificación del Plan Operativo Anual no se calculan de manera precisa los valores necesarios para llevar a cabo las actividades planificadas, lo que provoca que se presenten diferencias en la ejecución y conlleve a realizar continuas reformas al presupuesto.
- ✓ Al aplicar los índices presupuestarios se pudo observar que el presupuesto de gastos programados no se ejecuta en su totalidad, esto se debe porque solo recibe transferencias del gobierno central, además los ingresos de la entidad dependen principalmente de las transferencias que recibe del Gobierno Central.
- ✓ No se realiza un adecuado seguimiento de los programas y proyectos planificados en el Plan Operativo Anual, lo cual impide tener un conocimiento del avance de las obras y actividades programadas.

9. Recomendaciones

Se muestran las siguientes recomendaciones con el objetivo de aportar con propuestas que ayuden a mejorar la gestión institucional.

- ✓ A la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo que se realicen evaluaciones presupuestarias, de carácter obligatorio, con el propósito de obtener información detallada sobre la asignación de recursos en los distintos programas y proyectos, esto permitirá identificar las fortalezas y debilidades, así como evaluar el grado de cumplimiento de metas programadas.
- ✓ Los administrativos del GAD deben llevar a cabo una adecuada planificación de las actividades programadas dentro del Plan Operativo Anual, teniendo como referencia periodos anteriores, y contar con la participación activa de representantes de los diferentes barrios, esto garantizará el cumplimiento eficiente de los objetivos establecidos y evitará la necesidad de realizar reformas al presupuesto.
- ✓ El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Tambo necesita aplicar indicadores presupuestarios que le permitan implementar acciones correctivas para llevar a cabo una ejecución eficiente del gasto, Así mismo, debe desarrollar proyectos de autogestión que le permitan generar sus propios recursos para cubrir los gastos generados y de esta manera no dependan solo de las transferencias que le proporciona el Estado.
- ✓ A los encargados de la ejecución de los programas y proyectos, llevar un registro de las actividades que se realizan dentro de los programas y proyectos, esto permitirá evaluar el progreso de cada una las obras y también ayudara a estimar el tiempo en que culminaran estas obras.

10. Bibliografía

- Arias, E. (01 de Noviembre de 2020). *Enfoque mixto*. Obtenido de Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/investigacion-mixta.html>
- BBVA . (2023). *Objetivos de desarrollo sostenible* . Obtenido de
<https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-sabes-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>
- Burbano, J. (2011). *Presupuestos* . Bogota : Copyright.
- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos el Sector Público. (05 de Octubre de 2023).
Ingresos y Egresos. Obtenido de Ministerio de Ecpnomia y Finanzas:
https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/09/Clasificador-Presupuestario-al-01_sept_2022-vf-1.pdf
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (16 de Enero de 2015). Capitulo V, Seccion Primera. *Gobierno AutonomoDescentralizado Parroquial Rural*. Quito, Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (16 de Enero de 2015). *Capitulo V, Seccion Primera*. Obtenido de
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2021). Obtenido de Ministerio de Finanzas del Ecuador: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2021). Ministerio de Finanzas. *Etapas del Ciclo Presupuestario*.

Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Titulo 1, Capitulo Priemro.
Principios fundamentales . Ecuador .

DeCarlo, M. (2021. p 2). *tipTipos de Investigacion*. Obtenido de LibreTexts:
[https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigaci%C3%B3n_Cient%C3%ADfica_en_Trabajo_Social_\(DeCarlo\)/07%3A_Dise%C3%B1o_y_causalidad/7.01%3A_Tipos_de_investigaci%C3%B3n](https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigaci%C3%B3n_Cient%C3%ADfica_en_Trabajo_Social_(DeCarlo)/07%3A_Dise%C3%B1o_y_causalidad/7.01%3A_Tipos_de_investigaci%C3%B3n)

GADP El Tambo . (2022). *Leyes en la que se rige* . Obtenido de
<https://eltambo.gob.ec/images/lotaip/2022/enero/a2.pdf>

GADP El Tambo. (2022). *Mision, Vision, Objetivos*. Obtenido de
<https://eltambo.gob.ec/index.php>

Instructivo Metodologico para la formulacion de palanes opetaivos anuales institucionales . (19 de Enero de 2010). *Pal operativo anual* . Obtenido de issuu.comm:
https://issuu.com/publisenplades/docs/instructivo_metodologico_poa

Manual de Auditoria de Gestión . (2015). Indicadores Presupuestarios. *Gestion Gubernamental*.

Manual de Contabilidad Gubernamental. (19 de Septiembre de 2021). Presupuesto.

Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. (20 de Octubre de 2020). Etapas del Ciclo Presupuestario. Quito, Ecuador.

Ministerio de Economía y Finanzas. (5 de Abril de 2018). Normas Tecnicas de Presupuesto.
Niveles de Evaluacion .

Ministerio de Economía y Finanzas. (5 de Abril de 2022). Principios Presupuestraios. *Normas Tecnicas de Presupuesto*.

Ministerio de Economía y Finanzas. (Marzo de 2023). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Definición de Presupuesto General del Estado*. Obtenido de finanzas.gob.ec: <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

Ministerio de Finanzas. (2015). *Clasificación ddl sector público*. Obtenido de Finanzas para todos : <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

Normas Técnicas de Presupuesto . (5 de Abril de 2018). *Ejecución Presupuestaria*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas. (2023). *Proceso de Evaluación Presupuestaria*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/08/Normativa-tecnica-SINFIP-2022.pdf>

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. (2020). *Planifica Ecuador* . Obtenido de Secretaria Técnica : <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Folletos-autoridades-provinciales.pdf>

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (14 de Noviembre de 2020). *Ambito*. Obtenido de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/14REGLAMENTOOFINANZASPUBLICAS1.pdf>

- Roldan, P. (14 de Julio de 2018). *Definicion de Sector Publico* . Obtenido de Economipedia :
<https://economipedia.com/definiciones/sector-publico.html>
- Romero, E. (2013). *Presupuesto Publico y Contabilidad Gubernamental* . Bogota : ECOEdiciones .
- Sánchez, J. (9 de Febrero de 2016). *Importancia del presupuesto* . Obtenido de Economipedia :
<https://economipedia.com/definiciones/presupuesto.html>
- Santiago, H. (3 de Agosto de 2022). *Objetivos de los Indicadores* . Obtenido de
<https://es.linkedin.com/pulse/indicadores-definici%C3%B3n-y-caracter%C3%ADsticas-hector-santiago->
- Secretaria Nacional de Planificación. (Diciembre de 2022). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Obtenido de El nuevo Ecuador : <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/>
- Tesis ININCIM. (7 de Junio de 2023). *Dicucion en Una tesis* . Obtenido de
<https://es.linkedin.com/pulse/c%C3%B3mo-redactar-la-discusi%C3%B3n-de-resultados-en-una-tesis-inincim#:~:text=La%20discusi%C3%B3n%20de%20resultados%20debe,visuales%20para%20facilitar%20la%20comprensi%C3%B3n.>
- Tsesi y Masters. (2023. p 7). *Investigacion no Correlacional*. Obtenido de
<https://tesisymasters.com.co/investigacion-correlacional/>
- Vega, D. (30 de Abril de 2022). *Objetivos del presupuesto* . Obtenido de clickbalance:
<https://clickbalance.com/blog/presupuesto-que-es/>

11. Anexos

Anexo 1: RUC

SRI		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO		Número RUC 1160023880001	
Representante legal • NAMICELA LUZURIAGA BYRON PAUL			
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL		
Fecha de registro 01/11/2001	Fecha de actualización 18/05/2023	Inicio de actividades 27/09/2001	
Fecha de constitución 27/09/2001	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 7 / LOJA / CATAMAYO		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	
Domicilio tributario Ubicación geográfica Provincia: LOJA Cantón: CATAMAYO Parroquia: EL TAMBO Dirección Barrio: CENTRAL Número: SN Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL			
Medios de contacto Web: WWW.GADPARROQUIALTAMBOCATAMAYO@GOB.EC Celular: 0991893766 Email: diegoarmijos2014@yahoo.com Teléfono trabajo: 073026761			
Actividades económicas • A01500001 - EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MARGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES. • N77301401 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y FORESTAL SIN OPERADORES: TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS; TRACTORES DE MANEJO A PIE (DIRIGIDOS POR UNA PERSONA DESDE FUERA), SEGADORAS, INCLUIDAS SEGADORAS DE CÉSPED, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES DE CARGA Y DESCARGA AUTOMÁTICA, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AGRICULTURA PARA PREPARAR LOS SUELOS, PLANTAR O ABONAR, COMO ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, RASTRILLADORAS, MÁQUINAS DE ordeñar; ASPERSORES DE USO AGRÍCOLA, MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRILLA, COMO COSECHADORAS, TRILLADORAS, CRIBADORAS; MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y APICULTURA, EQUIPO PARA LA PREPARACIÓN DE PIENSO, MÁQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR Y CLASIFICAR HUEVOS, FRUTA, ETCÉTERA. • N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.			

1/2

www.sri.gob.ec

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL
TAMBO

Número RUC
1160023880001

• 084110701 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- 2011 - DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1885042200238778
Fecha y hora de emisión: 25 de mayo de 2023 14:16
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCCG15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 482 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 2: Estado de ejecución presupuestaria

G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				
Desde: 1/1/2022		Hasta : 31/12/2022		Página 1 de 5
Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	4,800.00	3,599.00	1,201.00
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0.00	0.00	0.00
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	68,000.04	68,000.04	0.00
1.9.03.01	Bienes Y Especies Decomisadas	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	0.00	0.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	42,654.50	42,654.00	0.50
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,554.64	3,547.50	7.14
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,425.02	2,425.02	0.00
5.1.05.07	Honorarios	0.00	0.00	0.00
5.1.05.08	Dietas	0.00	0.00	0.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0.00	0.00	0.00
5.1.05.12	Subrogación	750.50	338.57	411.93
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,395.83	4,969.20	426.63
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,553.08	3,553.08	0.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	3,709.00	0.00	3,709.00
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	0.00	0.00	0.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	360.00	110.92	249.08
5.3.01.05	Telecomunicaciones	396.00	330.96	65.04
5.3.01.06	Servicio De Correo	0.00	0.00	0.00
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0.00	0.00	0.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	0.00	0.00
5.3.02.28	Servicios De Provisión De Dispositivos Electronicos Para	0.00	0.00	0.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	0.00	0.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	770.00	599.00	171.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	250.00	0.00	250.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00	109.48	90.52
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	34.49	65.51
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	0.00	0.00	0.00
16/2/2023 08:02:38				
Ruc No : 1160023880001	Dirección : EL TAMBO	Teléfono : 3026761	Ciudad EL TAMBO	

G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 2 de 5

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	0.00
5.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y	0.00	0.00	0.00
5.3.08.27	Uniformes Deportivos	0.00	0.00	0.00
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	0.00	0.00	0.00
5.3.14.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	9,955.29	500.12	9,455.17
5.7.01.02	Tasas Generales	500.00	281.67	218.33
5.7.02.01	Seguros	200.00	129.93	70.07
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	324.00	68.54	255.46
5.7.02.17	Obligaciones Con El Iess Por Coactivas Interpuestas Por	0.00	0.00	0.00
5.8.01.01.01	Aporte Del Cinco Por Mil	1,134.84	1,029.52	105.32
5.8.01.02.01	Aporte A Contraloría General Del Estado	0.00	0.00	0.00
5.8.01.04.01	Aporte A Conajupare	3,090.84	2,157.41	933.43
5.8.01.04.02	Aporte Asoc. Juntas Parroq. Rurales De Loja	6,181.73	4,314.89	1,866.84
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IECS	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-13,713.23	3,544.74	-17,257.97
2.8.01.01	Del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	24,000.00	11,000.00	13,000.00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	168,084.96	168,084.96	0.00
2.8.10.03	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos	0.00	0.00	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,948.33	2,387.91	560.42
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,600.00	1,550.01	49.99
7.1.04.99	Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00
7.1.05.03	Jornales	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,200.00	1,071.43	128.57
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,278.67	4,240.44	38.23
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,948.31	1,664.33	1,283.98
7.1.07.03	Despido Intempestivo	0.00	0.00	0.00
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	2,850.00	425.00	2,425.00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	0.00	0.00	0.00
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	0.00	0.00	0.00

16/2/2023 08:02:38

Ruc No :
1160023880001

Dirección :
EL TAMBO

Teléfono :
3026761

Ciudad
EL TAMBO

G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 3 de 5

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.01.04	Energía Eléctrica	0.00	0.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	0.00	0.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4,129.00	3,061.20	1,067.80
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	0.00	0.00	0.00
7.3.02.16	Servicio De Voluntariado	0.00	0.00	0.00
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	5,371.00	5,173.57	197.43
7.3.03.03	Viáticos Y Subsidencias En El Interior	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	12,500.00	12,114.09	385.91
7.3.04.17	Infraestructura	0.00	0.00	0.00
7.3.04.19	Instalación, Mantenimiento Y Reparación De Bienes	0.00	0.00	0.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	3,968.00	3,680.00	288.00
7.3.05.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	0.00	0.00	0.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	6,593.00	0.00	6,593.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	22,000.00	20,800.24	1,199.76
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	0.00	0.00
7.3.08.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y	31,240.00	13,528.17	17,711.83
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	45,983.00	40,820.85	5,162.15
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y	0.00	0.00	0.00
7.3.08.17	Productos Agrícolas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0.00	0.00	0.00
7.3.08.21	Egresos Para Situaciones De Emergencia	0.00	0.00	0.00
7.3.15.12	Semovientes	0.00	0.00	0.00
7.3.15.14	Acuáticos	0.00	0.00	0.00
7.3.99.01	Asignación A Distribuir Para Bienes Y Servicios De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01	De Agua Potable	0.00	0.00	0.00

16/2/2023 08:02:38

Ruc No :
1160023880001

Dirección :
EL TAMBO

Teléfono :
3026761

Ciudad
EL TAMBO

G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 4 de 5

Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.03	De Alcantarillado	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	133,184.45	0.00	133,184.45
7.5.01.08	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud	0.00	0.00	0.00
7.5.01.12	Formación de Plantaciones	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	26,364.53	0.00	26,364.53
7.5.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	Asignación a Distribuir para Obras Públicas	0.00	0.00	0.00
7.7.02.01	Seguros	3,800.00	2,861.71	938.29
7.7.02.06	Costas Judiciales	0.00	0.00	0.00
7.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	2,000.00	2,000.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,575.00	2,557.00	3,018.00
8.4.01.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00
8.4.03.01	Terrenos	0.00	0.00	0.00
8.4.05.15	Plantas	0.00	0.00	0.00
8.4.05.99	Otros Bienes Biológicos	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-161,728.33	25,869.01	-187,597.34
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	93,888.00	37,555.20	56,332.80
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	51,867.58	0.00	51,867.58
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	41,961.39	19,961.44	21,999.95
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	11,675.00	670.20	11,004.80
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	600.41	600.41	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	175,441.56	56,246.03	119,195.53
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	85,659.78	-85,659.78

16/2/2023

08:02:38

Ruc No :
1160023880001

Dirección :
EL TAMBO

Teléfono :
3026761

Ciudad
EL TAMBO

G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 5 de 5

TOTAL INGRESOS	452,601.97	308,200.64	144,401.33
TOTAL GASTOS	452,601.97	222,540.86	230,061.11
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	85,659.78	-85,659.78



JOSE FRANCISCO
SALINAS LANDY

MÁXIMA AUTORIDAD



CARLA GABRIELA
CARRION SANCHEZ

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

16/2/2023

08:02:38

Ruc No :

1160023880001

Dirección :

EL TAMBO

Teléfono :

3026761

Ciudad

EL TAMBO

Anexo 3: Cédula Presupuestaria de Ingresos



G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO

SIG-AME
 Página 1 de 2

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 Desde: 1/1/2022 Hasta: 31/12/2022

Tipo de Presupuesto: 8
 Institución: 888
 Unidad Ejecutora: 0481

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos	4,800.00	0.00	4,800.00	3,599.00	3,599.00	1,201.00
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	68,000.00	0.04	68,000.04	68,000.04	62,333.37	0.00
1.9.03.01	Bienes Y Especies Decomisadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01	Del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Seccional	0.00	24,000.00	24,000.00	11,000.00	11,000.00	13,000.00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	139,379.21	28,705.75	168,084.96	168,084.96	153,410.24	0.00
2.8.10.03	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00	93,888.00	93,888.00	37,555.20	37,555.20	56,332.80
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	51,867.58	51,867.58	0.00	0.00	51,867.58
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	22,000.00	19,961.39	41,961.39	19,961.44	19,961.44	21,999.95

16/2/2023
08:04:56

Rue No :
 1180023880001

Dirección :
 EL TAMBO

Teléfono :
 3026761

Correo Electrónico
 gadparroquialeltambo@gmail.co

Ciudad
 EL TAMBO



G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 2

Desde: 1/1/2022 Hasta: 31/12/2022

Tipo de Presupuesto: 8 Institución: 998 Unidad Ejecutora: 0481

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES :		258,179.21	194,422.76	452,601.97	308,200.64	287,859.25	144,401.33
TOTAL ACUMULADO :		258,179.21	194,422.76	452,601.97	308,200.64	287,859.25	144,401.33



JOSE FRANCISCO
SALINAS LANDY

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



KARLA GARRILGA
CARRION SANCHEZ

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

16/2/2023

08:04:56

Rue No :
1160023880001

Dirección :
EL TAMBO

Teléfono :
3026761

Correo Electrónico
gadparroquialeltambo@gmail.co

Ciudad
EL TAMBO

Anexo 4: Cédula Presupuestaria de Egresos



G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2022
Hasta : 31/12/2022
Página 1 de 4

Tipo de Presupuesto : 6
Institución : 998
Unidad Ejecutora : 0481

Función : 1.1.1
Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	42,654.00	0.50	42,654.50	42,654.40	0.10	42,654.00	42,654.00	0.50
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,554.64	0.00	3,554.64	3,547.50	7.14	3,547.50	3,547.50	7.14
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,400.00	25.02	2,425.02	2,425.02	0.00	2,425.02	2,425.02	0.00
5.1.05.12	Subrogación	750.50	0.00	750.50	338.57	411.93	338.57	338.57	411.93
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,395.83	0.00	5,395.83	4,969.20	426.63	4,969.20	4,969.20	426.63
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3,553.08	0.00	3,553.08	3,553.08	0.00	3,553.08	3,553.08	0.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	0.00	3,709.00	3,709.00	0.00	3,709.00	0.00	0.00	3,709.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	360.00	0.00	360.00	110.92	249.08	110.92	110.92	249.08
5.3.01.05	Telecomunicaciones	396.00	0.00	396.00	330.96	65.04	330.96	330.96	65.04
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1,008.00	0.00	1,008.00	900.00	108.00	900.00	900.00	108.00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Pequeños Informáticos	770.00	0.00	770.00	599.00	171.00	599.00	599.00	171.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00	0.00	200.00	109.48	90.52	109.48	109.48	90.52
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	0.00	100.00	34.49	65.51	34.49	34.49	65.51
5.6.02.01	Sector Público Financiero	0.00	9,955.29	9,955.29	500.12	9,455.17	500.12	500.12	9,455.17
5.7.01.02	Tasas Generales	500.00	0.00	500.00	281.67	218.33	281.67	281.67	218.33
5.7.02.01	Seguros	200.00	0.00	200.00	129.93	70.07	129.93	129.93	70.07
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	324.00	0.00	324.00	68.54	255.46	68.54	68.54	255.46

Ruc N°:
1150023880001

Dirección :
EL TAMBO

Teléfono :
3026761

Correo Electronico :
gadparroquiaeltambo@gmail.com

16/02/2023
08:06:09



G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 2 de 4

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0481

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01.01	Aporte Del Cinco Por Mil	1,036.90	97.94	1,134.84	1,029.52	105.32	1,029.52	1,029.52	105.32
5.8.01.04.01	Aporte A Conajupare	2,073.79	1,017.05	3,090.84	2,157.41	933.43	2,157.41	2,157.41	933.43
5.8.01.04.02	Aporte Asoc. Juntas Parroq. Rurales De Loja	4,147.58	2,034.15	6,181.73	4,314.89	1,866.84	4,314.89	4,314.89	1,866.84
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,180.00	5,100.00	35,280.00	35,280.00	0.00	35,280.00	35,280.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,948.33	0.00	2,948.33	2,387.91	560.42	2,387.91	2,387.91	560.42
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,600.00	0.00	1,600.00	1,550.01	49.99	1,550.01	1,550.01	49.99
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,200.00	0.00	1,200.00	1,071.43	128.57	1,071.43	1,071.43	128.57
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,278.67	0.00	4,278.67	4,240.44	38.23	4,240.44	4,240.44	38.23
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,948.31	0.00	2,948.31	1,664.33	1,283.98	1,664.33	1,664.33	1,283.98
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	0.00	2,850.00	2,850.00	425.00	2,425.00	425.00	425.00	2,425.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	7,000.00	-2,871.00	4,129.00	3,061.20	1,067.80	3,061.20	3,061.20	1,067.80
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	2,500.00	2,871.00	5,371.00	5,173.57	197.43	5,173.57	5,173.57	197.43
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	7,500.00	5,000.00	12,500.00	12,114.09	385.91	12,114.09	12,114.09	385.91
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	3,968.00	3,968.00	3,680.00	288.00	3,680.00	3,680.00	288.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	6,593.00	6,593.00	0.00	6,593.00	0.00	0.00	6,593.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	22,000.00	0.00	22,000.00	20,800.24	1,199.76	20,800.24	20,800.24	1,199.76
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	36,340.00	-5,100.00	31,240.00	13,528.17	17,711.83	13,528.17	13,528.17	17,711.83
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	29,000.00	16,983.00	45,983.00	40,820.85	5,162.15	40,820.85	40,820.85	5,162.15

Ruc N°:
1160023880001Dirección :
EL TAMBOTeléfono :
3026761Correo Electrónico :
gadparroquialeltambo@gmail.com16/02/2023
08:06:09



G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 3 de 4

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0481

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	0.00	133,184.45	133,184.45	0.00	133,184.45	0.00	0.00	133,184.45
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	34,034.17	-7,669.64	26,364.53	0.00	26,364.53	0.00	0.00	26,364.53
7.7.02.01	Seguros	3,800.00	0.00	3,800.00	2,861.71	938.29	2,861.71	2,861.71	938.29
7.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2,575.00	3,000.00	5,575.00	2,557.00	3,018.00	2,557.00	2,557.00	3,018.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	0.00	11,675.00	11,675.00	670.20	11,004.80	670.20	670.20	11,004.80
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	600.41	0.00	600.41	600.41	0.00	600.41	600.41	0.00
Total Función :		258,179.21	194,422.76	452,601.97	222,541.26	230,060.71	222,540.86	222,540.86	230,061.11

Ruc N°:
1160023880001Dirección :
EL TAMBOTeléfono :
3026761Correo Electronico :
gadparroquialeltambo@gmail.com16/2/2023
08:06:09



G.A.D. PARROQUIAL EL TAMBO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 4 de 4

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0481

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Gasto :		258,179.21	194,422.78	452,601.97	222,541.28	230,060.71	222,540.88	222,540.88	230,061.11



Atestado por el/la Sr./a.
JOSE FRANCISCO
SALINAS LANDY

MAXIMA AUTORIDAD



Atestado por el/la Sr./a.
CARLA GARRIGA
CARSTON SANCHEZ

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1160023880001

Dirección :
EL TAMBO

Teléfono :
3026761

Correo Electronico :
gadparroquiaeltambo@gmail.com

16/02/2023
08:08:09

Anexo 5: Plan Operativo Anual

[illegible]

Anexo 6: Oficio de Designación de Director del Trabajo de Integración Curricular



Universidad
Nacional
de Loja

FACULTAD, JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Presentada el día de hoy treinta de agosto de 2023, a las 15H00. Lo certifica, la Secretaría Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

ENA REGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente
por ENA REGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.08.30
17:02:49 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc
**SECRETARIA ABOGADA DE LA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, treinta de agosto de 2023, a las 15H30. Atendiendo la petición que antecede, se designa a la Dra. Mary Maldonado Román, Ph.D., Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, para que emita el informe de **estructura, coherencia y pertinencia del proyecto** titulado **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO, DEL CANTÓN CATAMAYO, DE LA PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2022"** de autoría del Sr. **LUIS FABRICIO PINEDA CURIMILMA**; designación efectuada conforme lo establecido en el Art. 225 del **Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente**, que textualmente en su parte pertinente dice: **"Presentación del proyecto de investigación.- Director de carrera o programa, quien designará un docente con conocimiento y/o experiencia sobre el tema ... para que emita el informe de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto. El informe será remitido al Director de carrera o programa dentro de los ocho días laborables, contados a partir de la recepción del proyecto..."; NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.**



EN LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA"

Dra. Dunia Moritz Yaguache Maza, Mg. Sc
DIRECTORA DE LA CARRERA

Loja, treinta de agosto de 2023, a las 18H00. Notifiqué con el decreto que antecede a la Dra. Mary Maldonado Román, Ph.D., para constancia suscriben:

Dra. Mary Maldonado Román, Ph.D.
ASESORA DEL PROYECTO

ENA REGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente
por ENA REGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.08.30
17:02:58 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA



EN LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA"

Elaborado por: Ab. Eliana González M.

C.C. Sr. Luis Fabricio Pineda Curimilma
Expediente De Estudiante
Archivo

072 - 545191
Ciudad Universitaria "Guillermo Falconi Espinosa"
Castilla Letra "S" La Argelia, Loja - Ecuador

Página 1 | 1

Educamos para Transformar